



MADRID

**El abordaje de la prostitución y la trata de seres humanos
con fines de explotación sexual**

Guía de recursos para periodistas



RED2RED
CONSULTORES

Presentación

La Guía que tiene en su pantalla se ha elaborado en el marco del **II Plan contra la explotación sexual y la atención a la prostitución en la ciudad de Madrid, 2013-2016**. Un plan dirigido a erradicar la demanda de la prostitución en la ciudad de Madrid y a prestar atención integral a las mujeres en situación de prostitución, para ofrecerles alternativas viables que les permitan abandonarla.

Esta Guía es un resultado directo del estudio sobre ***El tratamiento publicitario e informativo de la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en los medios (2014)***, una de cuyas recomendaciones es el desarrollo de herramientas de capacitación para las y los profesionales de los medios de comunicación que ayuden a mejorar la información producida en esta materia.

Así, este documento se ha elaborado con un doble **enfoque pedagógico y de utilidad**: se ha tratado de que permita a un tiempo sensibilizar y formar en el tema, pero también que sea práctica, una **herramienta de trabajo** con numerosos recursos, dinámica, versátil y navegable.

A partir de estas premisas, la Guía se ha estructurado en **tres grandes bloques** de contenidos:

- **Un primer bloque que proporciona claves para la interpretación** del fenómeno de la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
- Un segundo bloque que proporciona **pautas y recomendaciones** para informar adecuadamente en la materia.
- Un último bloque de **herramientas específicas y recursos**.

Simbología

Funcionamiento de la guía y botones de hipervínculos

- Esta presentación utiliza un sistema de hipervínculos y funciona de la siguiente forma:
- Cada apartado de la guía tiene una serie de diapositivas secuenciadas con el contenido de cada sección. Para recorrer las láminas basta con oprimir la tecla “Enter”.
- Complementariamente, existe otra serie de diapositivas con contenidos adicionales que se encuentra tras la diapositiva de cierre o “Fin del Material”.
- Para acceder a la información sólo es necesario hacer click en los símbolos que aquí se describen, y regresar al curso inicial mediante el botón de hipervínculo para regresar.

Este botón le permite acceder a la lámina deseada.



Este botón le permite acceder a información adicional.



Tanto si accedió a información adicional como si finalizó un sub-apartado, este botón le permitirá regresar al punto exacto del tema o al índice.



Al hacer click, este botón le lleva a un sitio en Internet que proveerá más información. Para regresar sólo cierre ese sitio.



El documento utiliza hipervínculos “haz click” cuando aparezcan.

Índice de Temas

1. PROSTITUCIÓN Y TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL: CLAVES PARA LA INTERPRETACIÓN DE UN FENÓMENO COMPLEJO

- [El enfoque de género](#)
- [¿Qué es la prostitución?: concepto y dimensiones](#)
- [¿Qué es la trata de seres humanos con fines de explotación?: concepto y dimensiones](#)
- [Trata con fines de explotación sexual en España y en Europa: concepto y dimensiones](#)
- [Modelos de respuesta al fenómeno de la prostitución](#)
- [El sistema jurídico de la prostitución en España](#)
- [La respuesta desde lo local](#)



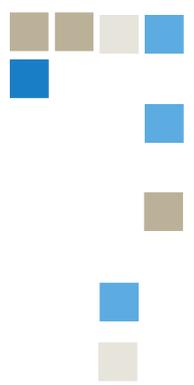
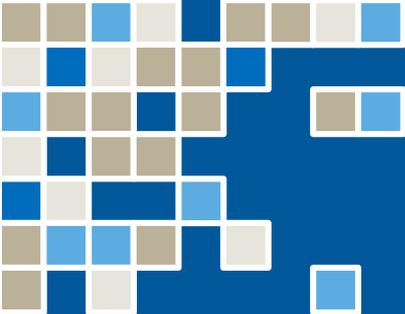
2. INFORMAR ACERCA DE PROSTITUCIÓN Y TRATA: PAUTAS PARA PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN

- [Medios y controversias públicas](#)
- [Las vertientes del nuevo marco de debate](#)
- [Mejorar la construcción de las narrativas](#)
- [Mejorar el uso de las imágenes](#)
- [Mejorar el uso del lenguaje](#)



3. RECURSOS ADICIONALES PARA PROFESIONALES DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN





Prostitución y trata de mujeres con fines de explotación sexual: claves para la interpretación de un fenómeno complejo



Enfoque de género (I)

*Las cosas no son
como son, son
como las cuentas y
las cuentas como
las ves*¹

Retrato de Lily Brik, realizado por Alexander Rodchenko en 1924.

¹ Tomado de *Manual de Género para Periodistas*. Porras, L y Molina, S. América Latina Genera. PNUD . 2011.

Enfoque de género (II)

Para desarrollar un **periodismo de calidad y con responsabilidad social** en un asunto como el de la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, es fundamental adoptar la perspectiva de género para ver y contar lo que parece invisible, porque *lo que no se nombra no existe*.

- Observar la realidad a través del **enfoque de género** implica:
 - a) Reconocer las **relaciones de poder** y desigualdad existentes entre mujeres y hombres que generalmente perjudican al grupo de las mujeres produciendo situaciones de discriminación,
 - b) que dichas relaciones han **sido construidas social e históricamente**, y están, por tanto, sujetas al cambio.
- La **desigualdad de género** se encuentra fundamentada y legitimada en el sistema patriarcal en el que todos y todas nos socializamos.

Este sistema produce mandatos para cada género materializados en **estereotipos** que son reproducidos a menudo por los medios de comunicación, el cine y la publicidad. De este modo se legitiman las relaciones de poder de un género sobre otro. Algunos de estos estereotipos son:

- La **construcción sexual de las mujeres** no como sujetos que desean sino **como objetos** que son **deseados por los hombres**,
- La presunción de que **el deseo de éstos**, que es incontrolable, **debe ser aplacado** en todo momento.



Anuncio de la marca Kalup (2014)



Anuncio de Post-it (2010)



Cartel del filme La cruda realidad (2009)

Descubre qué es la publicidad “porno chic” o la “pornificación de las mujeres”



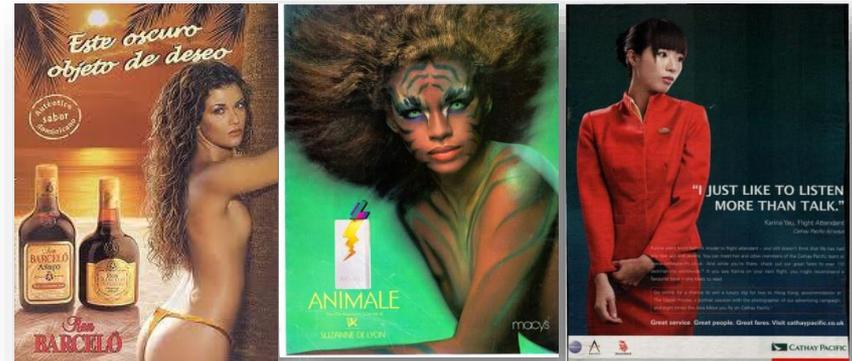
Enfoque de género (III)

Finalmente, el enfoque de género implica tener en cuenta también que estas **relaciones de poder** son transversales y **se articulan con otras dimensiones identitarias** como las de etnia, edad, orientación sexual, religión o creencias y condición socioeconómica, lo que genera nuevas discriminaciones acumuladas.



Así, como se muestra en la imagen anterior, los ejes de género, clase, etnia o edad que conforman nuestra identidad, se combinan pudiendo generar ciertas oportunidades aunque a menudo producen experiencias de **discriminación múltiple**, que se explican a partir de la combinación de todos estos aspectos y va más allá de la suma de cada uno de ellos.

Por ejemplo, la **hipersexualización** con que se presenta en los medios de comunicación o la publicidad a las mujeres latinas (ardientes), africanas (salvajes) o asiáticas (serviles), las coloca en una posición de multidiscriminación que atiende no sólo a su condición de mujer, sino a otros aspectos.



Todas las imágenes de esta lámina están tomadas de *Las mujeres y la publicidad: construyendo imagen*. Curso de formación sobre los estereotipos de género en la publicidad elaborado por Red2Red Consultores para el Instituto de la Mujer (2013). Materiales accesibles [aquí](#).

¿Cuál es el impacto de esta hipersexualización de las mujeres no blancas en la publicidad de prostitución?



Enfoque de género (IV)

- La **prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual**, que afectan fundamentalmente a **mujeres y niñas**, se articulan no sólo en torno a la **variable género**, sino también en torno a la **etnia**, la **condición socioeconómica**, la **nacionalidad** o la **identidad de género**.

Estos fenómenos no son nuevos, sino que han persistido a través de diversas culturas, países y momentos históricos.

- A pesar de ello, para no caer en **estereotipos sexistas y racistas**, entre otros, asociados a las mujeres que ejercen la prostitución o son víctimas de trata, y con el objetivo de cambiarlos, ha de observarse la realidad a través de **nuevas lentes** que permitan **reconocer la diversidad** que existe entre las (...)



(...) mujeres que ejercen la prostitución o son víctimas de trata, así como contextualizar su experiencia y mostrar las estrategias que despliegan para superar esta situación al objeto de, en última instancia, ofrecer a la persona que leerá, escuchará o verá nuestra noticia, la posibilidad de **“ponerse en el lugar de la otra persona”**.



A lo largo de esta guía se presentarán **diferentes pautas y recomendaciones** para informar desde un **periodismo más humano** y socialmente responsable al tiempo que veraz y real, sobre fenómenos de prostitución y trata de seres humanos con fines de explotación sexual.



¿Qué es la prostitución? (I)

El Diccionario de la Real Academia (DRAE) define la prostitución como: *“la actividad a la que se dedica quien mantiene relaciones sexuales con otras personas, a cambio de dinero”*.

Sin embargo, esta definición obvia los **COMPONENTES** esenciales de la **PROSTITUCIÓN**: su **componente de género**; su **relación con la trata** con fines de explotación sexual; la **estigmatización de las mujeres** que la ejercen; y su vinculación con la **violencia de género**.

Componente de género

- La prostitución **NO** es una ocupación femenina: es controlada por **hombres**, mayoritariamente ejercida por **mujeres**, comprada por hombres y mantenida a través de la **violencia**.
- Según datos del primer estudio publicado en España sobre la **prostitución masculina**, los prostitutos o **trabajadores masculinos del sexo (TMS)** no son tratados ni están sometidos a la explotación de género.

- Además, el **estigma** vinculado a la prostitución masculina no es comparable al de la prostitución femenina. En el caso de los trabajadores masculinos del sexo (TMS), el estigma asociado a la homosexualidad se diluye al recaer en parte en los clientes.

[Acceso a Estudio de Fundación Triángulo sobre trabajadores masculinos del sexo](#)



¿Sabías que...?

- El **DRAE** contiene más de **90 designaciones que hacen referencia a las prostitutas** y/o a la prostitución femenina, mientras que para designar a los **hombres que practican la prostitución**, tiene sólo tres entradas: **prostituto, chapero y puto**. Ni siquiera está recogida aún la voz italiana **‘gigoló’**, presente en otros diccionarios.

[Acceso al Estudio De Mujeres y Diccionarios](#)



¿Qué es la prostitución? (II)

Relación con la trata

Según el **Lobby Europeo de Mujeres**, la *demanda masculina de mujeres*, y crecientemente de niñas, para su consumo sexual, está *en el origen de la trata*.

Acceso a los recursos sobre prostitución del Lobby Europeo de Mujeres (en inglés)



Fuente: Campaña contra la trata. Gobierno de Argentina

- En este sentido, la **Directiva 2011/36** relativa a la **prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas** (2011), establece que los Estados miembros adoptarán medidas para disminuir la demanda, considerándolo el factor que favorece la explotación y la trata de seres humanos.
- A nivel nacional, tanto el **Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018** del Gobierno de España como la

la **Estrategia madrileña contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, 2016-2021** de la Comunidad de Madrid y el **II Plan contra la Explotación Sexual de la ciudad de Madrid** (2013-2016) contienen, entre sus fundamentos de actuación, incidir sobre la *“demanda de servicios sexuales a cambio de dinero”*.

Acceso al Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas del Gobierno de España (2015-2018)

Acceso a la Estrategia madrileña contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, 2016-2021 de la Comunidad de Madrid



Conviene saber: el II Plan contra la explotación sexual y la atención a la prostitución en la ciudad de Madrid



- Recientemente, la **Resolución del Parlamento Europeo sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género** no solamente vincula la prostitución a la trata, sino que relaciona ambas con el ejercicio de la violencia y la desigualdad de género.

Descubre lo que dice la Resolución sobre el papel de los medios de comunicación



RED2RED
CONSULTORES



MADRID

¿Qué es la prostitución? (III)

Estigmatización de la mujer

- La prostitución entraña un estigma para la mujer en situación de prostitución ya que la **repulsa hacia la prostitución recae**, no en la actividad en sí misma, sino **en las mujeres que la ejercen**.
- El **modelo de sexualidad femenino** establece un **patrón de comportamiento sexual** al tiempo que **sanciona** otros (la promiscuidad, el sexo lésbico, las **prácticas diferentes** al coito vaginal...).
- La **mujer que se desvía** de dicho patrón es **catalogada como puta**, incluyendo a la mujer que coyuntural o regularmente intercambia sexo por dinero. Este estigma opera en **todas las mujeres** dibujando una línea divisoria entre las mujeres 'buenas' y las 'malas'; excluyendo a unas y amenazando a las otras .

- Sin embargo el estigma no opera de la misma forma en los **hombres** que intercambian sexo por dinero. En el imaginario social el prostituto o '**gigoló**' es un hombre que se divierte practicando sexo con muchas mujeres (la promiscuidad no sólo es aceptada sino reforzada en el estereotipo de sexualidad masculino) y además percibe dinero por ello. El estigma quedaría reflejado más sobre la actividad que sobre la persona.



Yang Liu. *Hombre y mujer. Cara a cara*. Ed. Taschen

* Prince charming significa príncipe azul; Whore significa puta.



RED2RED
CONSULTORES



MADRID

¿Qué es la prostitución? (IV)

Violencia de género

- El fenómeno de la prostitución es una manifestación de la desigualdad entre mujeres y hombres, y perpetúa la violencia de género. La prostitución **construye y perpetúa la desigualdad**, la discriminación y la dominación de los hombres sobre las mujeres, la violencia sexual machista y se configura como **una forma de violencia de género**.
- Es necesario considerar que en la relación entre **prostituta y prostituidor/demandante** existe una relación **de poder de uno sobre la otra**, que resulta casi imposible regular, y que se relaciona con las frecuentes agresiones y abusos verbales y físicos a los que las mujeres en situación de prostitución se ven sometidas.
- Los principales operadores jurídicos a nivel internacional consideran que la prostitución no es un fenómeno irrevocable, no puede ser considerado como un trabajo – por tanto no puede ser regulado -, y que toda prostitución se ejerce siempre desde la fuerza y no desde la autonomía. En este sentido **la prostitución y la trata de mujeres con fines de explotación sexual merman la dignidad de las mujeres**, atentan contra sus derechos más elementales y **son manifestaciones de violencia de género**.

- El enfoque internacionalmente predominante no evita, no obstante la controversia pública, entrando de lleno en los modelos de respuesta al fenómeno de la prostitución desarrollados en diferentes países, y que se analizarán más adelante.

¿Sabías que...?

En España, **el asesinato de una prostituta por parte de su prostituidor/cliente no es considerado violencia de género**. Esto se debe a que *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* contempla como violencia de género únicamente la violencia ejercida hacia las mujeres por parte de sus parejas o exparejas.

[Acceso al artículo "Feminicidio por prostitución en España: violencia de género ignorada"](#)



[Acceso al mapa de feminicidios por prostitución en España](#)



[Acceso a la Ley Orgánica 1/2004](#)



La prostitución en Europa y en España

En **Europa**, la **Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)** en el año 2010 estima en *un millón las mujeres en situación de prostitución*, así como en *70.000 las mujeres que cada año son tratadas con fines de explotación sexual*.

[Acceso a Estudio de la ONUDD \(2010\)](#)



- Otras fuentes afirman que, el 90% de las mujeres en situación de prostitución en España están bajo el control de las redes de trata internacional de personas.

[Acceso a Informe TIP \(2016\) \[en inglés\]](#)



En **España**, no existen datos actualizados, si bien:

- Se estima que la prostitución es ejercida por entre **300.000 y 400.000 mujeres**.
- Esta actividad generaría un **volumen de dinero negro de entre 12.000 y 18.000 millones de euros** cada año en nuestro país.

[Acceso al Informe sobre prostitución de la Asociación de apoyo a mujeres prostituidas – APRAMP - \(2005\)](#)



[Acceso al Informe sobre la Prostitución en España en las Cortes Generales \(2007\)](#)



¿Sabías que...?

De acuerdo con buena parte de la bibliografía especializada y de los instrumentos normativos internacionales, la **elevada demanda de prostitución** se vincula directamente con la pujanza de la trata de personas con fines de explotación sexual. Una demanda que se conecta con **altos grados de tolerancia social** hacia esta realidad.

- Según los datos manejados por UNODC, las cifras globales de hombres que consumen prostitución estarían en torno al 19% (alcanzando en España un valor de en torno al 39%).
- Para amplios sectores de la población, incluidos jóvenes y adolescentes, la prostitución forma parte del paisaje cotidiano y es un fenómeno inevitable que debería regularse (CIS, 2008)

Tolerancia al consumo de prostitución en España



¿Qué es la trata de seres humanos con fines de explotación? (I)

La trata de seres humanos con fines de explotación:

“(...) constituye una violación de los derechos de la persona y un atentado contra la dignidad y la integridad del ser humano y puede conducir a una situación de esclavitud para las víctimas”

[Acceso al Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos \(2005\)](#)



En el ámbito de la **Unión Europea**, es una práctica que:

“(...) está prohibida explícitamente por la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Evitar y combatir la trata de seres humanos es una prioridad para la Unión y los Estados miembros”.

[Directiva 2011/36 de la UE relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas \(2011\)](#)



En España, el actual **Plan Integral contra la trata de mujeres y niñas** define en sintonía los principales protocolos internacionales, la trata de seres humanos como “...la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, incluido el intercambio o transferencia de control sobre esas personas, cuando se emplee violencia, intimidación o engaño, o se abuse de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de una víctima, ya sea nacional o extranjera, o cuando medie la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de la persona que posea el control sobre la víctima, con alguna de las finalidades siguientes:

- a) La imposición de trabajo o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, a la servidumbre o a la mendicidad.
- b) La explotación sexual, incluida la pornografía.
- c) La explotación para realizar actividades delictivas.
- d) La extracción de sus órganos corporales.
- e) La celebración de matrimonios forzados”.

[Acceso al Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas del Gobierno de España \(2015-2018\)](#)



¿Qué es la trata de seres humanos con fines de explotación? (II)

La **Oficina de las Naciones Unidas para las Drogas y el Delito (ONUDD)** explica, en base al Convenio de Palermo (instrumento jurídico internacional más relevante contra la trata de personas), **los elementos que entran en juego en el fenómeno de la trata** así como la diferencia entre la trata de personas y el tráfico de personas:

[Acceso a la web de ONUDD \[en inglés\]](#)



El acto (qué se hace)

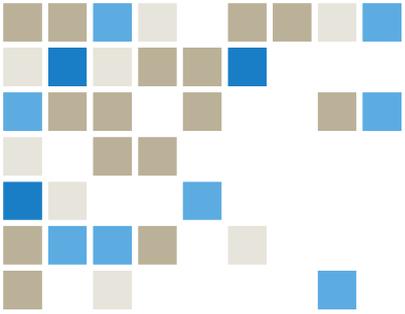
La acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas.

Los medios (cómo se hace)

Amenaza o uso de fuerza, coacción, rapto, fraude, engaño, abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión de pagos o beneficios en cambio del control de la vida de la víctima.

Objetivo (por qué se hace)

Para fines de explotación, que incluye prostitución, explotación sexual, trabajos forzados, esclavitud, retirada de órganos y prácticas semejantes.



¿Qué es la trata de seres humanos con fines de explotación? (III)

Cuadro-resumen de las diferencias entre trata y tráfico ilícito de seres humanos:

	TRATA	TRÁFICO
CONSENTIMIENTO	Las víctimas de la trata: - nunca han consentido o, - si lo hicieron, ese consentimiento ha perdido todo su valor por la coacción, el engaño o el abuso de los tratantes.	En el caso de tráfico ilícito de migrantes, que suele realizarse en condiciones peligrosas o degradantes, los migrantes consienten en ese tráfico.
EXPLOTACIÓN	La trata implica la explotación persistente de las víctimas para generar ganancias ilegales para los tratantes. Desde un punto de vista práctico, las víctimas de la trata también suelen resultar más gravemente afectadas de nueva victimización y tener más necesidad de protección .	El tráfico ilícito termina con la llegada de los migrantes a su destino.
TRANSNACIONALIDAD	La trata puede tener lugar independientemente de si las víctimas son trasladadas a otro Estado o sólo desplazadas de un lugar a otro dentro del mismo Estado.	El tráfico ilícito es siempre transnacional.



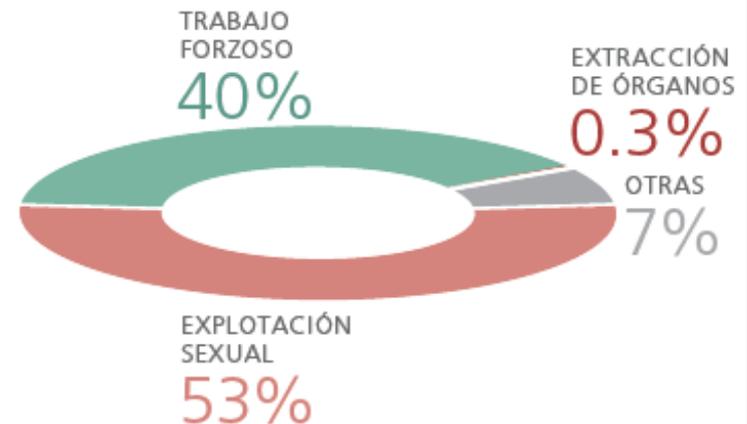
¿Qué es la trata de seres humanos con fines de explotación? (IV)

Formas más extendidas de explotación :

- **La explotación sexual:** prostitución forzada, explotación sexual comercial de personas menores de edad (pornografía, explotación sexual relacionada con el turismo), relaciones sexuales remuneradas, espectáculos con contenido sexual, entre otros.
- **Fines laborales o trabajos forzados:** maquilas, servicio doméstico, minas, trabajo agrícola, pesca, entre otros.
- **Extracción de órganos:** sustracción de componente anatómico, órgano o tejido sin consentimiento o bajo coerción.
- **Otras:** con fines de servidumbre y matrimonio, esclavitud, robo u otras formas de delincuencia.

- Según el último **Informe mundial sobre la trata de personas (2014) de ONUDC**, más de la mitad de las víctimas de trata son explotadas sexualmente:

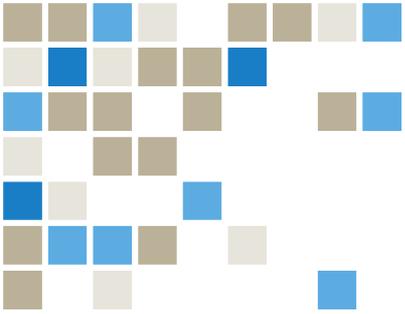
Formas de explotación entre las víctimas de la trata detectadas (2011)*



Source: Analyse par l'ONUDC des données nationales.

* Téngase en cuenta que las diferencias regionales en cuanto a la capacidad de detección y las definiciones, particularmente respecto de la trata con fines de trabajo forzoso, influyen en los porcentajes mundiales.





¿Qué es la trata de seres humanos con fines de explotación sexual?

La trata de personas con fines de explotación sexual no sólo **constituye un delito** y una **grave violación contra los derechos humanos**, sino que supone una **expresión de las desigualdades de género**, pues afecta desproporcionadamente a mujeres y niñas. Constituye, además, una manifestación extrema de **violencia contra las mujeres**.

En este sentido, la **Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer** (1993), establece que la violencia contra la mujer abarca:

*“(...) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, **la trata de mujeres y la prostitución forzada** (...).”*

En España, el **Plan Integral de Lucha contra la Trata de niñas y mujeres con fines de explotación sexual 2015-2018**, que ya se ha mencionado anteriormente, explicita que:

*“(...) la trata de seres humanos afecta de manera desproporcionada a mujeres y niñas, y que éstas suelen ser **sometidas a las formas de trata más graves (trata con fines de explotación sexual)**, lo que se produce como **consecuencia de su mayor vulnerabilidad** (...) motivada por el sistema de organización social, la feminización de la pobreza, la desigualdad en la educación y la explotación de su deseo de emigrar para mejorar sus condiciones de vida y las de su entorno.*

Descubre los principales instrumentos jurídicos para luchar contra la TSH con fines de explotación sexual a nivel internacional y nacional



La trata de seres humanos con fines de explotación sexual en Europa

Resulta difícil encontrar datos fiables sobre este fenómeno. Si bien, para dimensionarlo aquí se ilustrarán datos tomados del **Informe Global sobre la Trata de Personas (GLOTIP) de UNODC sobre víctimas de trata detectadas**. Sin embargo, cabe tener en cuenta que estos datos provienen de instituciones nacionales y dependen de la previa detección de las víctimas, por lo que estos datos probablemente sean mayores.

- En **EUROPA OCCIDENTAL Y CENTRAL**, región en la que se encuentra España y que simultáneamente es **origen y destino de la trata** de seres humanos, la **explotación sexual** es la forma de explotación **más extendida** (65%), seguida por los trabajos forzados (26%), otras formas de explotación (9%) y el tráfico de órganos (0,1%).
- **El 96% de las víctimas** de trata con fines de explotación sexual **son mujeres y /o niñas**.

El informe carece de datos en cuanto a las personas tratantes con fines de explotación sexual, pero sí cuenta con datos relativos a TODAS las formas de explotación:

- Las **principales nacionalidades de los tratantes** condenados por trata de seres humanos son:
 - Nacionales (51%)
 - Países fronterizos: Balcanes, Centro Europa, etc. (29%)
 - África Occidental (6%)
 - América del Sur (4%)
 - Este de Asia (5%)
 - Otros (5%)
- Las **mujeres** suponen casi **un cuarto de las personas** acusadas (23%) o culpadas (22%) de trata de seres humanos. Esta tendencia se confirma con los datos de España y en estudios de caso como el de *Periodismo Humano*.

[Acceso al Informe GLOTIP de UNODC \(2014\) \[en inglés\]](#)

[Acceso al Informe de EUROSTAT \(2015\) \[en inglés\]](#)



La trata de seres humanos con fines de explotación sexual en España (I)

En España, de las **623 víctimas detectadas de TSH con fines de explotación sexual en el período 2011-2013**, el **97% eran mujeres o niñas** y el **3% eran hombres**.

Víctimas de Trata de seres humanos con fines de explotación sexual y delitos relacionados, identificadas por la policía, por grupo etario y género (2011-2013)

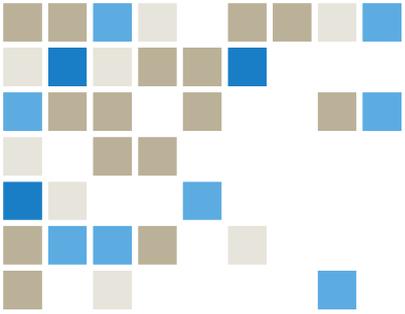


Fuente: Elaboración propia con datos de Fiscalía General del Estado

Las **nacionalidades** de las víctimas detectadas fueron diversas siendo mayoritarias aquellas procedentes de Rumanía, Paraguay y Nigeria; si bien un 4% de las víctimas poseen la nacionalidad española.

NACIONALIDAD	N	%
Rumanía	228	36,6
Paraguay	84	13,5
Nigeria	58	9,3
Rusia	52	8,3
Otros Europa	49	7,9
Brasil	40	6,4
Otros América Latina	26	4,2
Desconocido	25	4,0
España	23	3,7
China	20	3,2
Otros África	18	2,9

Fuente: Elaboración propia con datos de Fiscalía General del Estado



La trata de seres humanos con fines de explotación sexual en España (II)

Personas investigadas por delitos de trata con fines de explotación sexual:

- Durante 2011 hubo un repunte del **número de mujeres investigadas por delitos de trata** (el 64% de las personas investigadas) si bien en 2012 esta proporción se modificó (63% de los sujetos investigados era hombres), tendencia que se mantuvo en 2013.
- **En cuanto a las condenas:** 22 personas (12 hombres y 10 mujeres) han sido **condenadas** por trata de seres humanos con fines de explotación sexual durante 2012.
- El **14% de las personas condenadas eran locales y el 86% eran extranjeros/as**, principalmente del Sureste de Europa, Sudamérica y África Occidental.
- Según los datos del Centro de Inteligencia Contra el Crimen Organizado (CITCO) del **Ministerio del Interior, en 2013** se detuvo a más de 700 personas (el 60% hombres), de los cuales algo más de 400 lo fueron por **explotación sexual**.
- Asimismo, según este informe, **1.180 víctimas fueron identificadas**, de las cuales 16 eran menores.

- Según en Balance del CITCO con datos correspondientes a 2015, en nuestro país se **detectaron 13.879 personas en 3.007 inspecciones administrativas**, siendo **los clubes de alterne, con más del 74% de las inspecciones**, los lugares con mayor número de personas detectadas en riesgo de haber sufrido trata.
- El pasado año se detuvo a 152 personas, principalmente rumanos, nigerianos y españoles, por trata de seres humanos con fines de explotación sexual y a 319 personas, rumanos y españoles principalmente, por explotación sexual.
- En cuanto a las víctimas, se identificaron 133 mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y 650 víctimas de explotación sexual, siendo 22 menores de edad.
- El perfil promedio de las víctimas de trata con fines de explotación sexual o de explotación sexual es el de una mujer de entre 23 y 27 años, de nacionalidad rumana y en situación de irregularidad administrativa en España.

[Acceso al balance 2013 del CITCO sobre lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual](#)



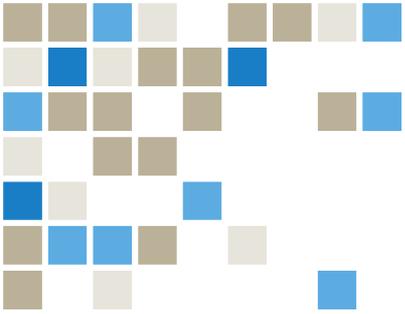
[Acceso al balance 2015 del CITCO sobre prevención y lucha contra la trata de seres humanos en España](#)



RED2RED
CONSULTORES



MADRID



La trata de seres humanos con fines de explotación sexual en España (III)

Los datos que hoy por hoy, están disponibles en materia de trata de seres humanos con fines de explotación sexual **proceden fundamentalmente de las autoridades competentes**. Estos datos, que constituyen una fuente inexcusable de información, proporcionan una cierta imagen del fenómeno, si bien no están carentes de ciertas limitaciones.

Hay que considerar, primeramente que los datos se refieren únicamente a las víctimas detectadas, lo cual permite aproximarse cuantitativamente al fenómeno.

No obstante, esas estadísticas no proporcionan información cualitativa ni ayudan a desentrañar aspectos tales como:

- el porqué de la trata;
- las rutas de la explotación sexual hacia España;
- los mecanismos de control de las víctimas;
- qué sucede una vez que se identifica a una víctima;
- qué sucede cuando, y en qué condiciones, la víctima es expulsada a su país de origen, etc.

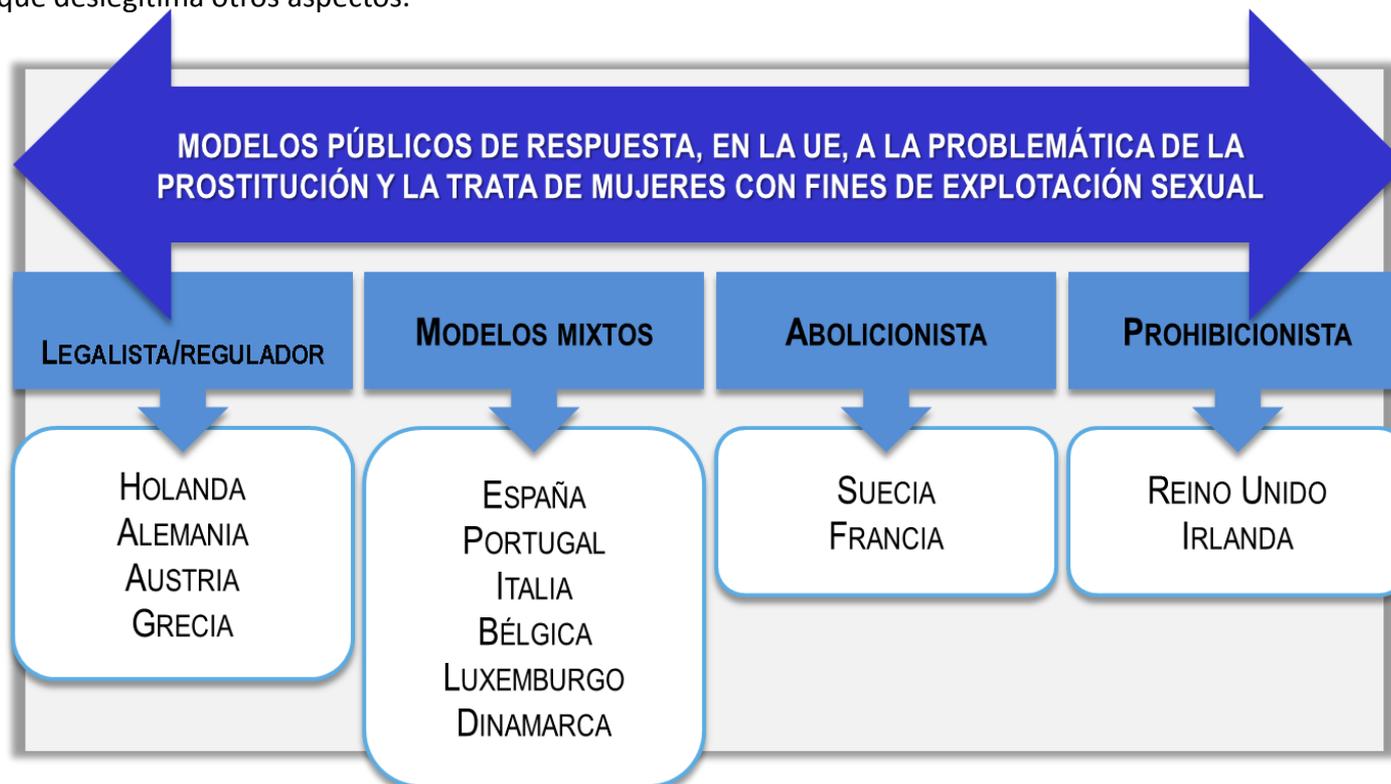
- En ese sentido, es necesario complementar estas datos y fuentes con otros recursos que permitan conocer e informar con mayor profundidad acerca del fenómeno.
- Una de las **fuentes especializadas** es la organización internacional de derechos humanos **Women's Link Worldwide (WLW)** que trabaja para garantizar la equidad de género, a través de litigios estratégicos o la realización de estudios especializados.
- Un ejemplo de ello es el informe ***La trata de mujeres y niñas nigerianas: esclavitud entre fronteras y prejuicios*** elaborado por WLW proporciona datos sobre la trata de mujeres nigerianas con fines de explotación hacia España y Europa.

Conoce más sobre el informe de WLW



Modelos europeos de respuesta al fenómeno de la prostitución (I)

En los países de la Unión Europea encontramos, con carácter general, tres amplios modelos de intervención en materia de prostitución. Puede afirmarse que, en conjunto, prevalece un enfoque que legaliza o regula parcialmente algunos aspectos de la prostitución y que deslegitima otros aspectos.



[Acceso al estudio del Parlamento Europeo sobre políticas de prostitución con estudios de caso \(Holanda, Alemania, España y Suecia\) \(2014\) \[en inglés\]](#)



Modelos europeos de respuesta al fenómeno de la prostitución (II)

MODELO REGULADOR: HOLANDA

- En **HOLANDA** se legaliza la prostitución voluntaria a partir de 1996 y se deroga la prohibición de burdeles hacia el año 2000.
- Los ayuntamientos son los que regulan la prostitución: las instalaciones, la seguridad y la higiene así como las condiciones laborales de las trabajadoras.
- Son punibles en este modelo la prostitución forzada, la trata de personas y todas las formas de explotación sexual.
- Las trabajadoras sexuales tienen derecho a percibir prestación por desempleo. Los pagos a la seguridad social varían si las prostitutas son asalariadas o autónomas.
- Las evaluaciones de la ley (2002 y 2007) plantean que menos del 3% de las prostitutas que se estiman ejercen la prostitución en Holanda. En **ALEMANIA**, donde también se ha regularizado la prostitución (2002), sólo el 1% de las prostitutas tienen contrato.

[Acceso a la evaluación de 2007 \[en inglés\]](#)



[Acceso a la evaluación de la ley de Alemania](#)



MODELO ABOLICIONISTA: SUECIA

- En **SUECIA** se aprueba la Ley de prohibición de compra de servicios sexuales en 1999. Era parte de un decreto contra la violencia contra las mujeres, cuya lógica es atacar a la demanda. En 2004 se incorporan como delitos, la compra de servicios sexuales regulares a la misma prostituta y la compra de servicios por una persona o grupo, para un tercero, castigándose todo tipo de servicios sexuales, incluido el acompañamiento y la tentativa de compra, y todo tipo de proxenetismo, con penas de cárcel.
- La ley se acompañó de un Plan de actuación Nacional para Combatir la Prostitución y la Trata, que incluía medidas de prevención y asistencia a víctimas de trata.
- Según las evaluaciones, el número de prostitutas descendieron en Suecia de 2500 a 1500, así como las víctimas de trata (21 casos en 2012). Debido a la ley, la prostitución ha aumentado en países limítrofes.
- **FRANCIA** ha adoptado un modelo abolicionista en 2016, tras diversas tentativas legislativas desde el año 2013. En virtud de esta nueva y controvertida Ley el cliente de prostitución podrá recibir sanciones económicas entre los 1.500 y 3.750€ en caso de reincidencia.

[Acceso a información del Gobierno de Suecia \(2004\)](#)



[Acceso a la evaluación de 1999-2008 \[en inglés\]](#)



Modelos europeos de respuesta al fenómeno de la prostitución (III)

MODELOS MIXTOS

- En **BÉLGICA** se permite la prostitución en clubes y escaparates, pero el proxenetismo y la trata están sancionados por el Código Penal, en virtud de una ley del año 1995 así como la explotación sexual. No se sanciona a las prostitutas ni a los clientes.
- En **ITALIA**, la prostitución ha sido tolerada históricamente. La Ley Merlin (1958) prohíbe los burdeles y sanciona el proxenetismo. El ejercicio de la prostitución no es ilícito aunque se penaliza la captación de clientes en la vía pública o la incitación al libertinaje de manera escandalosa. La compra de servicios sexuales se considera infracción sólo cuando afecta a menores de entre 14 y 16 años, por debajo de esa edad el delito se equipara a la violación.

MODELO PROHIBICIONISTA

- En **REINO UNIDO** no existe un régimen prohibicionista puro pero lo es en su conjunto: la prostitución no constituye una infracción pero sí lo son todas sus manifestaciones visibles (captación, publicidad, gestión de establecimientos, explotación de los beneficios, contratos, etc.). Se sanciona con penas de prisión todo tipo de proxenetismo. También se penaliza a prostitutas y clientes de la prostitución en vehículos. Las prostitutas tienen derecho a sanidad pública y prestaciones no contributivas no ligadas a su trabajo.
- En **IRLANDA**, prevalece una visión de la prostitución como atentatoria contra el orden público, de ahí que se castigue a prostitutas, clientes y proxenetas, indistintamente, como infractores del orden público. La Ley no sanciona el intercambio en privado.

[Acceso a información legal sobre la política de prostitución del Reino Unido \[en inglés\]](#)



[Acceso al Documento sobre la futura dirección de la política de prostitución en Irlanda \[en inglés\]](#)



El sistema jurídico de la prostitución en España (I)

¿Cuál es la situación jurídica en nuestro país?

En España existe una indefinición jurídica general: la prostitución como una actividad libre de coacción, está en un limbo, en una situación de **alegalidad**: no es ni lícita ni ilícita.

- Así, la **prostitución voluntaria libremente ejercida** por mayores de edad no se considera un acto delictivo
- Por lo que se refiere al **proxenetismo**, con anterioridad a 1995 todo tipo de proxenetismo (coactivo y no coactivo) se consideraba delito.
- En **1995 se reforma el Código Penal** y se suprime el proxenetismo no coercitivo como delito. De este modo, al no estar penalizada la intermediación lucrativa en prostitución, salvo en casos de coerción, los prostíbulos crecieron así como su capacidad para **anunciarse en los medios de comunicación**.

- Sin embargo, en **2003 se aprobó una reforma** mediante la cual se *reintrodujo como delito la conducta de quien, tal y como se recoge en el art. 188.1: “(...) determine, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, a persona mayor de edad a ejercer la prostitución o a mantenerse en ella será castigado con las penas de prisión de dos a cuatro años y multa de 12 a 24 meses. En la misma pena incurrirá el que se lucre explotando la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de la misma”.*

Aún así, se generaba una situación de inseguridad pues al utilizar la palabra “*explotar*” no quedaba claro si la ley incriminaba a cualquiera que intervenga y obtenga beneficios o, por el contrario, sólo a quien abuse de su posición para explotar indebidamente a la persona prostituida.

- Recientemente, el Gobierno del Partido Popular presentó un controvertido proyecto de nueva modificación del código penal tal y como sigue (art.187.1 del anteproyecto): “*En la misma pena [de dos a cuatro años de prisión y multa de 12 a 24 meses] incurrirá el que se lucre de la prostitución ejercida por una persona aun con el consentimiento de la misma cuando: a) se encuentre en una situación de dependencia personal y económica que no le deje otra alternativa, real o aceptable, que el ejercicio de la prostitución, o, b) se impongan para su ejercicio condiciones gravosas, o desproporcionadas o abusivas”.*

Accede al debate en torno a la publicidad de servicios sexuales en los medios de comunicación



RED2RED
CONSULTORES



MADRID

El sistema jurídico de la prostitución en España (II)

- Sin embargo, esta reforma no se ha aprobado aún, por lo que sigue vigente el texto correspondiente al año 2003 en el que se sanciona a *“el que se lucre explotando la prostitución de otra persona, aún con el consentimiento de la misma”*.
- Pese a esta regulación puede decirse que, a la hora de aplicar la Ley prevalece la situación de *alegalidad* del marco jurídico español que, en la ausencia de modelo de respuesta, favorece la violencia y la esclavitud.
- Desde algunos sectores y ámbitos jurídicos se apuesta por la apertura del debate, para que la sociedad española pueda confrontar las diversas posturas.

Acceso al artículo *Prostitución y Derecho Penal* sobre el marco jurídico de la prostitución (El País)



Acceso a ponencia de Médicos del Mundo sobre la prostitución desde un enfoque de Derechos Humanos



¿Sabías que...?

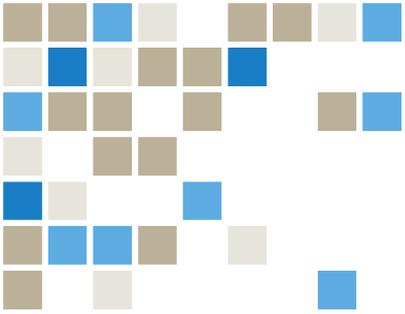
- El debate sobre los dos principales modelos de respuesta: abolicionista y regulador, que tiene su origen en una concepción opuesta de lo que significa la prostitución, ha tenido su correlato en España.
- Cada una de las posiciones defiende un tipo de modelo de respuesta al fenómeno de la prostitución diferente.

Acceso a artículos sobre prostitución y abolicionismo en el portal feminista Mujeres en red



Acceso a artículos sobre prostitución y regulacionismo del colectivo en defensa de trabajadoras del sexo Hetaira





La respuesta en el ámbito de la prostitución y la trata: actuaciones desde lo local (I)

La **Constitución Española** reconoce la autonomía municipal en el artículo 137, así como la Carta Europea de Autonomía Local, que disponen para estas entidades competencias y capacidades significativas con las que implementar medidas en la garantía y defensa de los derechos humanos.

Durante las primeras décadas de acción contra la explotación sexual, **el enfoque municipal ha sido principalmente punitivo**. Centrado en la intervención policial, en muchos casos, a través de medidas de tipo sancionador, como las ordenanzas que han ido evolucionando hacia planes más complejos y protocolos. Uno de los primeros ayuntamientos que adoptó medidas fue Bilbao en 1999, centrado en la regulación de los locales de alterne. A partir de la adopción del Plan 2008-2012 y en la actualidad del Plan Integral 2015-2018 por el Gobierno, las entidades locales han ido adoptando medidas que buscan adecuarse al espíritu de ambos planes, favorecido que se implementen cada vez más medidas destinadas a la mejora en la identificación de las víctimas.

Otro elemento básico de mejora ha sido la coordinación de las administraciones nacionales, autonómicas y locales: el diseño de planes y protocolos de lucha contra la trata a nivel autonómico ha facilitado la adopción de medidas específicas en el ámbito local al ofrecer un marco de actuación compartido.

Así, en la actualidad, los Ayuntamientos españoles desarrollan un **conjunto de medidas tendentes** a:

- Mejorar la detección de posibles víctimas de trata.
- Tomar medidas de protección y asistencia a esas potenciales víctimas y derivarlas a las instancias correspondientes (autoridades policiales especializadas de Guardia Civil y Policía Nacional).
- Tomar medidas represivas (mediante ordenanzas de regulación del espacio público, de la convivencia, de la publicidad, planes específicos de actuación contra la trata, etc.)
- Realizar actuaciones de coordinación y creación e instancias municipales ad hoc.
- Realizar actuaciones de concienciación y sensibilización, etc.



La respuesta en el ámbito de la prostitución y la trata: actuaciones desde lo local (II)

A continuación se presentan algunos ejemplos diversos y concretos de actuaciones llevadas a cabo por ayuntamientos españoles en esta materia:

PLANES MUNICIPALES CONTRA LA TRATA

Aun son pocos los municipios que han elaborado planes específicos, los más conocidos y completos son los de Madrid y Sevilla. En términos generales, las acciones estratégicas contra la explotación sexual se han incorporado a los planes de igualdad y de lucha contra la violencia de género, así como a los de atención a población inmigrante, o los que se destinan a responder a situaciones de riesgo, vulnerabilidad y exclusión social. Suelen ser competencia de las concejalías de Servicios Sociales, Igualdad, Sanidad y, cada vez más, al igual que para la redacción de las Ordenanzas, se promueve la creación de comisiones que implican a varias concejalías.

Los planes municipales aglutinan un conjunto de medidas en diversos ámbitos de actuación (incluido el trabajo con medios de comunicación), tales como:

Sevilla	Madrid
Área I Medidas de sensibilización, prevención e investigación	Área 1 de Estudio e Investigación
Área II Medidas de formación y ámbito educativo	Área 2 de Prevención y sensibilización social
Área III Medidas de asistencia integral y protección a las víctimas o personas en riesgo	Área 3 de atención integral
Área IV Medidas normativas y sancionadoras del Ayuntamiento	
Área V Medidas de reorganización, fortalecimiento, coordinación y cooperación	Área 4 de Cooperación

Medidas específicas con medios de comunicación

Plan Madrid 2013-2016

2.2.1 Trabajar con representantes de medios de comunicación en la mejora del tratamiento informativo de la prostitución y de las personas que la ejercen, evitando caer en estereotipos y en su estigmatización.

Plan Sevilla 2010-2015

1.4.1 Elaborar un código ético o manual de buenas prácticas sobre cómo abordar en los medios de comunicación la trata, la prostitución, y cualquier otra forma de explotación sexual y promover la participación y el compromiso de los Medios de Comunicación en la prevención dichas vulneraciones de derechos humanos.(...)

La respuesta en el ámbito de la prostitución y la trata: actuaciones desde lo local (III)

MESAS DE COORDINACIÓN

Existen varias a nivel autonómico, por ejemplo en Extremadura y en Navarra. En el ámbito local, por ejemplo, en Granada funciona una Comisión Técnica Municipal sobre Prostitución y Trata de Mujeres y Niñas y el Foro de Prostitución. En Vitoria se aprobó una mesa técnica sobre prostitución, al igual que en Valencia y Málaga.

En Zaragoza opera una mesa de prostitución y trata pero en la que no participa el Ayuntamiento sino que está formada por organizaciones locales: Cáritas, Médicos del Mundo, UGT, CCOO y SOS Racismo. Además de las labores de concienciación, esta mesa realiza acciones de incidencia política interpelando al Ayuntamiento en materia de prostitución y trata para que se avance en los instrumentos de intervención.



AGENCIAS

Los ayuntamientos pueden crear **unidades o dispositivos especializados** para el trabajo sobre prostitución y/o trata con fines de explotación sexual, que tendrán mayor o menor envergadura y competencias en función del tamaño del municipio y la prioridad concedida a esta política pública. Tomaremos el ejemplo de Barcelona por ser uno de los más completos a la hora de desarrollar el Plan para el abordaje integral del trabajo sexual y que desarrolla la Agencia ABITS.

ABITS, en funcionamiento desde 2006, ofrece recursos tanto para las mujeres en situación de prostitución, como para las víctimas de explotación sexual en las siguientes líneas de actuación:

- Atención Social (Servicio de Atención Socioeducativa SAS y otros recursos de atención).
- Inserción Laboral: programas específicos de formación e inserción.
- Explotación sexual: recursos de acogida y protección.

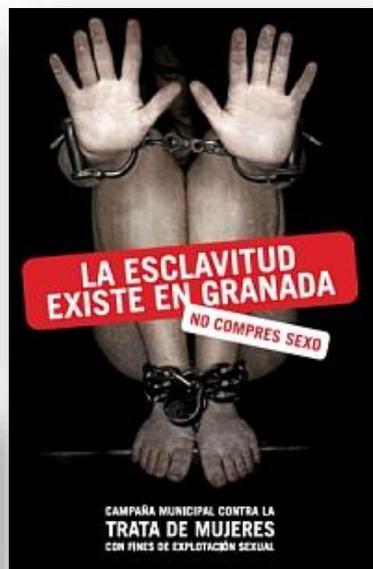
Desarrolla sus funciones interviniendo tanto a nivel individual, como comunitario.

La respuesta en el ámbito de la prostitución y la trata: actuaciones desde lo local (IV)

Las campañas de sensibilización de los Ayuntamientos adoptan distintas estrategias: desde interpelar a los clientes hasta retratar a las víctimas, con diferentes enfoques del problema.



Ayuntamiento de Sevilla

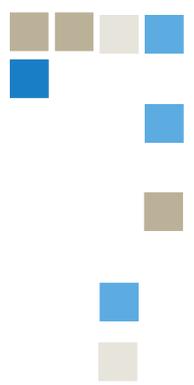
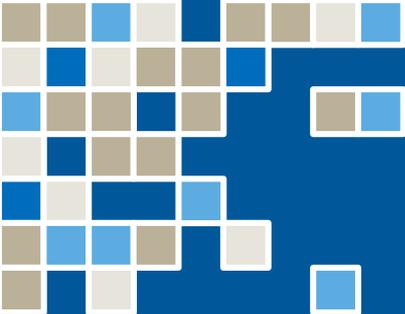


Ayuntamiento de Granada



Ayuntamiento de Madrid





Informar acerca de la prostitución y la trata de mujeres con fines de explotación sexual: pautas para profesionales de la comunicación



Medios de comunicación y dinamización de las controversias

¿CUÁL ES EL ROL DE LOS MEDIOS EN LAS CONTROVERSIAS PÚBLICAS?

- Los medios tienen la función de **dinamizar el debate**, así como, en cierto modo mediar para la **introducción de temáticas en la agenda política, social, económica y cultural**.
- En el actual contexto, y en analogía con el tratamiento de la **información en materia de violencia de género** en nuestro país, se espera que los medios adopten un enfoque responsable en lo relativo a la **prostitución y la trata de personas con fines de explotación sexual**, que dé un marco de sentido a la ciudadanía sobre este fenómeno. En este sentido, también los medios pueden jugar un papel reparador importante para con las mujeres que han sido víctimas de trata.
- Dentro de los espacios que los medios proponen a la ciudadanía, en los que interactúan los diferentes actores de una controversia, el discurso que organiza el/la periodista dependerá de **si los actores involucrados** (víctimas de trata, trabajadoras sexuales, proxenetas, instituciones públicas, asociaciones civiles, etc.) **son capaces de hacer oír sus planteamientos** y convertir en valiosas sus perspectivas.



Las vertientes del nuevo marco del debate (I)

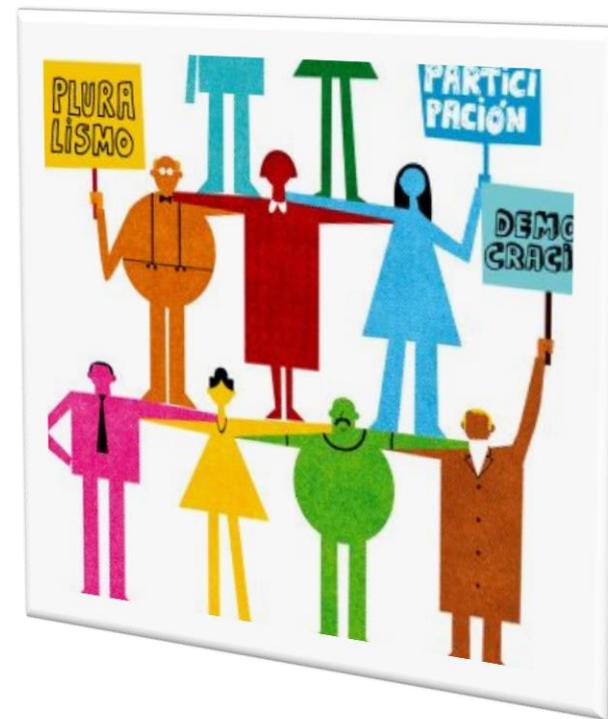
El **modo en que se aborda la prostitución y la trata** en nuestro país ha sufrido modificaciones evidentes durante los últimos años, producto de diversas circunstancias normativas o legales, sociales, políticas e incluso económicas, y vinculado también a la propia evolución de los medios en lo tocante a los temas tratados e incluidos en la agenda mediática, así como a la emergencia de nuevas cuestiones.

En primer lugar, la prostitución ha dejado de percibirse como un asunto de orden público, y el **debate sobre esta cuestión ya no se desarrolla en términos estrictamente morales**.

En este sentido, la emergencia de la trata en la esfera mediática ha traído consigo el **enfoque de los derechos humanos**; también ha aumentado el interés por sus **dimensiones económicas** y su vínculo con otros fenómenos como el tráfico de personas y la inmigración irregular, las **condiciones de desigualdad de género y la pobreza**, la **particular situación de las niñas**, o la **relación entre prostitución y violencia de género**. Todos ellos son ejes de atención que centran el nuevo debate mediático.

Asimismo, ha incluido **en el imaginario de la ciudadanía nuevos actores** que antes no se conocían (proxeneta, mujer víctima de trata), y ha replanteado la imagen de otros como el demandante de prostitución.

Finalmente se han propuesto **nuevos conceptos** que permiten condensar las posiciones del debate: trabajo sexual, mujer prostituida, prostituidor, trabajadora sexual, etc. dando cabida en el espacio mediático, de esta forma, a las diferentes **posturas sociales** frente a esta cuestión.



Las vertientes del nuevo marco del debate (II)

LAS POSTURAS SOCIALES FRENTE AL FENÓMENO

- Existen dos posturas claras dentro de las principales corrientes feministas internacionales y nacionales en torno al debate de la prostitución y la trata de personas con fines de explotación sexual, representadas por colectivos diferentes a los que pueden unirse, con matices, otros sectores de la sociedad (ver tabla).
- Estas posturas son casi irreconciliables, si bien concuerdan en que **la realidad es muy compleja** así como en la **necesidad de poner a las mujeres en el centro del debate**. No obstante, las diferencias ideológicas acerca de este fenómeno también afectan al lugar que ocupan y a la condición que ostentan las mujeres en situación de prostitución.

PRO ABOLICIONISTA	PRO REGULADORA
APRAMP http://apramp.org/	Colectivo HETAIRA http://www.colectivohetaira.org/
La prostitución es una manifestación extrema de la violencia de género.	La prostitución es un trabajo.
Debe abolirse	Debe regularse
La prostitución y la trata son dos manifestaciones de un mismo fenómeno.	La prostitución y la trata son dos cuestiones diferentes.
Los demandantes de sexo comercial deben ser penalizados (sin demanda no hay prostitución ni trata).	Los demandantes de sexo comercial no deben ser penalizados
El centro del debate deben ser las mujeres.	
Es una realidad muy compleja.	
Se habla de 'mujer prostituida', 'prostituidor' o 'proxeneta'.	Se habla de 'trabajadora del sexo', 'cliente' o 'empresario'.



La prostitución según APRAMP



La prostitución según HETAIRA



Las vertientes del nuevo marco del debate (III)

EN EL CENTRO DE LA NOTICIA: MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN

Las **mujeres en situación de prostitución** son las protagonistas indiscutibles de la controversia informativa sobre prostitución y trata de mujeres con fines de explotación sexual. Paradójicamente, se trata de **protagonistas sin voz, a las que no se pregunta**.

Su presencia en los medios viene marcada por el **estigma**, que separa a las malas mujeres (las prostitutas) de las buenas (todas las demás). La culpabilización recae enteramente sobre estas mujeres, las degrada y convierte en sujetos inapropiados, fuera del orden social, desacreditados y por tanto, sin discurso en el relato informativo hegemónico.

Con todo, los relatos mediáticos categorizan **varios tipos de mujeres** en el contexto de la prostitución:

- Primero, las **mujeres víctimas de trata**, las más vulnerables, explotadas por su propios compatriotas desde su país de origen.
- Después, las **prostitutas inmigrantes** que ejercen por voluntad propia, para alcanzar una vida mejor.
- La **“prostitución de lujo”** aparece mediáticamente casi como una categoría aparte, representada de manera glamourosa, asociada a una manera fácil y cómoda de ganar dinero, con frecuencia asociada a la resolución de una libido desenfrenada.

En los últimos meses ha emergido un modelo alternativo relativo a las **“trabajadoras sexuales”**, que se organizan y reivindican derechos. Así, se ha venido informando de las mujeres que tratan de establecerse en cooperativas y/o como trabajadoras autónomas: en noviembre de 2013 se constituyó la **primera cooperativa de trabajo asociado de estas características**, Sealeer.

A este respecto hay que reseñar que el tratamiento informativo de la prostitución ejercida voluntariamente se distingue de la representación habitual: huye de imaginarios estereotipados (entorno, sexualización), presenta a las mujeres con nombre y voz, menos estigmatizadas, y en contextos y actitudes normalizadas.

Cómo cubre la información 20 Minutos



Cómo cubre la información El País



En paralelo los medios se han hecho eco de las protestas y **manifestaciones contra la penalización a los clientes** en el proyecto de Ley de seguridad ciudadana. Por contrapartida a lo anterior, en estas piezas informativas se incurre en estereotipos y sexualización.

Las manifestaciones y las protestas en los medios



Las vertientes del nuevo marco del debate (IV)

Frente a las figuras femeninas, han comenzado a emerger **dos figuras masculinas: la del demandante y la del proxeneta.**

LA DEMANDA DE PROSTITUCIÓN

- En los últimos quince años se ha empezado a visibilizar una nueva figura, la del demandante de prostitución, al que generalmente se denomina “cliente”. **Esta figura no está exenta de controversia** pues su participación en el fenómeno se ensalza o minimiza en función del enfoque político, sociológico e incluso económico desde el que ésta se analice.
- Los estudios en la materia han tratado de definir el **perfil** del consumidor de prostitución, de delimitar sus **narrativas y las prácticas** en las que incurrir. No obstante, sólo se ha llegado a la conclusión de que todo tipo de hombres demanda prostitución y que esta demanda se asocia de forma habitual a la persistencia de imaginarios estereotipados sobre las mujeres, los hombres, el sexo, y las relaciones entre ellos, que se reflejan en sus narrativas al respecto.
- Hasta el momento, **el discurso mediático apenas ha visibilizado a la demanda.**

¿Quiénes son los demandantes de prostitución?



¿Cuál es el perfil de los demandantes de Madrid?



LA PROBLEMÁTICA DEL PROXENETISMO

- **La figura del proxeneta aparece en el espacio del debate de manera ambivalente:** como empresario, hombre de negocios, dueño de clubes de alterne, siempre en piezas informativas sobre cuestiones legales y económicas o laborales, y como el criminal no identificado, de origen extranjero, en las informaciones de operaciones policiales y juicios.
- En 2001, como consecuencia de la primera modificación legislativa en España, se crea la **Asociación Nacional de Empresarios de Locales de Alterne (ANELA)**, autodefinida como la asociación de “*empresarios de locales de alterne a los que acuden libremente tanto las mujeres que quieren ofrecer sus servicios de prostitución como los clientes que los demandan*”. Así, este grupo se posiciona ante la sociedad como el de los “proxenetas buenos”, los no coercitivos, amparados por el “vacío” de la Ley, un grupo de interés relevante en la esfera mediática.
- La propuesta de reforma del art.188.1 del Código Penal, que saltó al debate público, es una muestra de la capacidad de presión de estos grupos y de la mencionada ambivalencia.

Averigua más sobre el proxenetismo en los medios de comunicación



Las vertientes del nuevo marco del debate (V)

EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA

En junio de 2014, el INE informó de la implementación del Sistema Europeo de Cuentas 2010 (SEC 2010) obligatorio en todos los países de la UE desde el 1 de septiembre de 2014. La entrada en vigor del reglamento que lo regula (Reglamento CE 549/2013) supuso la adopción de una nueva metodología de cálculo del PIB que incluye la **contabilidad de las actividades ilegales de la economía (producción y tráfico de drogas, prostitución y contrabando)**. El INE cuantificó el incremento del PIB por estos conceptos en un intervalo comprendido entre el 1,5% y el 3%.

La cuantificación del impacto económico de la prostitución en el PIB se ha incorporado de pleno al debate mediático desde un **planteamiento triplemente cuestionable**:

- 1) **La contabilización** de una actividad que en muchos casos no se encuentra regulada o que incluso es ilegal, vinculada a la mercantilización de las mujeres.
- 2) **La legitimación del “proxenetismo bueno”** (representado en ANELA), desligado de los proxenetes de la trata, como si se tratara de fenómenos desconectados.
- 3) Nuevamente, **en las informaciones se ha obviado la voz a las mujeres en situación de prostitución**. En su lugar hablan ANELA o los técnicos del ministerio de Hacienda (Gestha).

El PIB entra en el burdel: informando sobre esta cuestión



¿Sabías que...?

- Las trata de mujeres con fines de explotación sexual es uno de los negocios ilícitos **más lucrativos** del mundo.
- Según un portal especializado en el seguimiento de actividades de mercados negros o ilegales, los **ingresos mundiales por prostitución alcanzarían los 186.000 millones de dólares anuales**.
- Según los datos de la UNODC (2010) el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual movería en Europa unos 2.500 millones de euros anuales.
- **En España**, según algunos cálculos este negocio generaría un volumen de dinero negro equivalente a unos 19.000 millones de euros anuales (Havocscope).

El “negocio” de la prostitución



Las vertientes del nuevo marco del debate (VI)

LAS MENORES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

La trata de menores con fines de explotación sexual y la corrupción de menores - pues técnicamente no puede hablarse de “prostitución infantil o de menores”-, constituye una vertiente particularmente preocupante de este fenómeno.

En el marco público del debate, si bien la explotación sexual de niños y niñas constituye una vertiente aparentemente minoritaria, con frecuencia **adquiere una deriva sensacionalista**, en particular cuando determinados casos adquieren gran relevancia pública (caso Nora, caso Adriana), asociada informativamente a la crónica de sucesos escabrosos, a los casos de pederastia y abusos de menores.

El sensacionalismo se vuelve morbo cuando la noticia sobre menores sometidas a explotación sexual se vincula a la información de tribunales por juicios a “clientes célebres” (Berlusconi, Ribéry), donde la imagen de la menor acaba siendo **sometida a juicio, estigmatizada y en situación de indefensión** para descargo de los “famosos” juzgados.



Este morbo se hace evidente además en el volumen de comentarios a las noticias de esta temática en los propios medios así como en **redes sociales**, alimentado quizás, en algunas ocasiones, por empatía con las víctimas - menores vulnerables víctimas de trata -, pero también por las imágenes estereotipadas y el amarillismo vertidos en ciertas noticias.

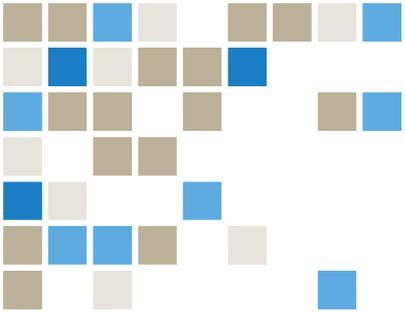
Urge, por tanto, la adopción de un enfoque de género y de derechos humanos en la cobertura mediática, que permita informar desde el respeto a estas niñas, que como menores tienen derecho a una especial protección y a no ser victimizadas.

La cobertura del llamado “caso Nora”



Demandantes de prostitución famosos, y menores





Las vertientes del nuevo marco del debate (VII)

PROSTITUCIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO

La prostitución es un fenómeno que difícilmente puede escindirse de la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Ambas realidades van de la mano en sociedades que consienten que haya hombres que demanden y compren los cuerpos de las mujeres y que haya mujeres con las que se comercia y a las que se explota para dar respuesta a esa demanda.

Así, buena parte de los operadores jurídicos a nivel internacional consideran que la prostitución y la trata de mujeres con fines de explotación sexual **merman la dignidad de la mujer, atentan contra sus derechos más elementales y son manifestaciones de violencia de género.**

No sólo la prostitución tiene un impacto determinante en la igualdad entre mujeres y hombres sino que la **violencia masculina allana el camino para la entrada de las mujeres en la prostitución. La violencia forma parte intrínseca a la trata, y mantiene a las mujeres en situación de prostitución (mediante coacción).**

En ese sentido, emerge el **reto de trasladar desde los medios esta concepción al nuevo marco del debate**, en línea con el trabajo ya realizado por éstos desde la aprobación de la Ley 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género. Los cambios operados en la cobertura de las noticias sobre violencia de género (del “crimen pasional” a la “violencia doméstica” y finalmente, “violencia de género”) han servido para la sensibilización social y han favorecido cambios en las políticas, y marcan un camino a seguir para las y los profesionales de la información en el tratamiento y la cobertura de esta materia.

¿Sabías que...?

- Según un estudio realizado en nueve países, el 62% de las mujeres en situación de prostitución han sido violadas.
- En Holanda donde la prostitución es legal el 60% de las mujeres en situación de prostitución fueron físicamente asaltadas en alguna ocasión, y el 79% fueron prostituidas como resultado de coacción.
- Buena parte de las mujeres en situación de prostitución experimentan desórdenes de estrés postraumático, similares a los que sufren los veteranos de guerra.

Prostitución y violencia de género



RED2RED
CONSULTORES



MADRID

Mejorar la construcción de las narrativas (I)

Ante la emergencia de un nuevo marco de debate, con múltiples vertientes, sobre el fenómeno de la prostitución y la trata, los y las profesionales de los medios y los propios medios de comunicación tienen un rol fundamental en el posicionamiento de este fenómeno en la agenda pública y en la construcción de un marco de sentido explicativo para la ciudadanía al respecto.



Como se ha ido viendo hasta el momento, este fenómeno se cubre generalmente de forma fragmentada, rutinaria y superficial, con informaciones muy uniformes entre medios y poco contrastadas, que no contribuyen a avanzar en la resolución de la controversia.

En ese sentido, **es posible mejorar la construcción de las narrativas así como el uso de los distintos lenguajes**, para enriquecer desde los medios el debate y lograr una información más ética responsable y de calidad en esta materia.

Mejorar la construcción de las narrativas o relatos informativos es posible si se toman en cuenta los siguientes aspectos:

PROFUNDIZAR EN EL CONTEXTO Y LAS RAÍCES DE LA CONTROVERSIDA.

- En primer lugar, es necesario **armar relatos coherentes** que den un **sentido estructurado y explicativo** al fenómeno, y que permitan superar la fragmentación y desarticulación con la que en la actualidad aflora a los medios la información sobre trata y prostitución. Eso puede depender de que el medio genere su propia información y de una menor dependencia de agencias.
- Es necesario **contextualizar y visibilizar** todas las dimensiones del problema, distinguiendo sus **elementos** (no es lo mismo trata que prostitución, ni tráfico de personas), a **sus actores, y haciendo las necesarias atribuciones de responsabilidad** (quiénes son los delincuentes y responsables, quiénes las víctimas).
- Se trata de realizar un ejercicio responsable de la función periodística, **investigando y entrando a fondo en los hechos**, aproximándose a ellos con la mayor objetividad e independencia posible, para mostrar todo el panorama del tema investigado: **antecedentes, contexto y consecuencias**, y no quedándose en el relato de hechos aparentemente aislados.
- Dar **seguimiento y continuidad** a las informaciones de una determinada noticia forma parte de esta profundización.

Buenas prácticas informativas: acceso al reportaje "Esclavas del siglo XXI" en RNE



RED2RED
CONSULTORES



MADRID

Mejorar la construcción de las narrativas (II)

ABORDAR EL TEMA DESDE EL RIGOR, SIN APRIORISMOS.

- **No reproducir lugares comunes o afirmaciones generalizadas** que no puedan verificarse y proceder a una contrastación de la información.
- **Abordar el tema sin apriorismos** implica, asimismo, realizar una revisión honesta de lo que sabemos e ignoramos del tema y la información de que disponemos o no, así como de nuestros **propios sesgos** de opinión que no deberían impregnar la información elaborada. Todo ello debería servir para articular la búsqueda de la información adecuada y de las fuentes complementarias.



PROCURAR LA PLURALIDAD Y DIVERSIFICACIÓN DE ENFOQUES.

Uno de los problemas en la actualidad es la falta de pluralidad en la información así como de enfoques especializados que favorezcan el análisis, lo que se relaciona con la escasa diversidad de fuentes consultadas en su elaboración.

- Es importante y necesario **trascender los enfoques que reducen la prostitución y la trata a la criminalidad**, para introducir **otras dimensiones relevantes** que se encuentran en el origen de este fenómeno y permiten entenderlo de una forma más global: **la pobreza, la raza y el género, o los movimientos migratorios y las violaciones de derechos humanos** como factores de vulnerabilidad asociados intrínsecamente a la trata de mujeres con fines de explotación sexual y la prostitución.
- Del mismo modo, permanecen invisibles aspectos sobre la prostitución y la trata en los medios, que no pueden dejar de señalarse: **su vinculación con la violencia de género, las cuestiones asociadas de salud pública, los aspectos económicos, las diferencias entre los delitos de trata y tráfico, lo que se considera trata y las dificultades para perseguirla, los recursos para las víctimas, las posibilidades de denuncia para la ciudadanía**, etc.

Buenas prácticas informativas: acceso al reportaje “Trata de Mujeres”, en Periodismo Humano



Mejorar la construcción de las narrativas (III)

PROCURAR LA PLURALIDAD Y DIVERSIDAD DE FUENTES.

Es importante **no recurrir únicamente a fuentes oficiales** – en especial policiales – sino acudir también a expertos/as de las ONG que intervienen directamente en la asistencia a víctimas de trata y a prostitutas, a profesionales de los servicios sociales locales, a expertos/as de la universidad y del sistema de salud, de organizaciones internacionales, etc., y en general a todas aquellas fuentes que permitan contrastar, matizar y completar la información.

Ello incluye **dar voz a las propias mujeres**, siempre que sea posible.

Conviene saber: fuentes de información



“Contar a las protagonistas desde su fortaleza”. Reconstruir sus historias desde “el contexto que las pone en situación de vulnerabilidad y cómo ellas son capaces de sobrevivir y superarlas”.

Patricia Simón, periodista

(en la recogida del premio Prensa-Mujer de AMECO-PRESS por su reportaje sobre Trata de mujeres para *Periodismo Humano*)

GENERAR NUEVOS RELATOS, ESCUCHAR NUEVAS VOCES.

- Informar responsablemente sobre prostitución y trata radica también en **priorizar las historias** antes que las cifras o **los hechos y aspectos más sensacionalistas y escabrosos**, creando puentes entre las mujeres y el público que permita a éste reflexionar críticamente al respecto.
- Eso pasa por ofrecer propuestas de interpretación alternativas que **den un discurso propio a las mujeres en situación de prostitución, desde el respeto y sin caer en estereotipos**, y que consigan incluir otras dimensiones necesarias de interpretación como la pobreza o el género.
- Es necesario mostrar la realidad de mujeres que, en una etapa de su vida, se encuentran en esa situación, haciendo hincapié en su **supervivencia y su fuerza**, no victimizándolas ni juzgándolas. El relato mediático puede ser un instrumento de reparación para estas mujeres
- Darle la palabra a las mujeres debe discurrir en paralelo a la **visibilización de los delitos y de los delincuentes** (quiénes son, cómo actúan, quiénes son sus cómplices, cómo actuar contra ellos), así como de los demandantes, que forman parte cómplice del hecho pero siempre están ausentes.

Conviene saber: la entrevista a las mujeres víctimas de trata



Buenas prácticas informativas: entrevista en la Cadena Ser a Marcela, que escapó de las redes de trata



RED2RED
CONSULTORES



MADRID

Mejorar el uso de las imágenes (I)

La construcción de nuevas narrativas sobre este fenómeno pasa también por un **uso más responsable y meditado de las imágenes**, que permita superar visualmente los relatos estereotipados, culpabilizadores y degradantes.

Algunas pautas a este respecto son las siguientes:

Evitar representaciones gráficas donde **predominen las poses y actitudes sexuales ritualizadas, o mostrar el cuerpo o partes del cuerpo desnudo** que contribuyan a la comercialización del cuerpo de la mujer.



Fuente: El Mundo



Fuente: 20 Minutos



Fuente: ABC



Fuente: 20 Minutos



Fuente: ABC



Fuente: 20 Minutos



Fuente: 20 Minutos

Mejorar el uso de las imágenes (II)

Evitar recurrir a **representaciones gráficas oscurantistas, poco claras, de exclusión** de estas mujeres.



Fuente: ABC



Fuente: El País

Del mismo modo, prescindir de **imágenes deshumanizadoras de las mujeres.**



Fuente: Público



Asimismo, las **imágenes de redadas y operaciones policiales** suelen tener como consecuencia que las mujeres en situación de prostitución aparezcan, no como víctimas, sino como delinquentes, lo que supone una revictimización. Sin embargo, **raramente aparecen los proxenetas y nunca aparecen los demandantes.**



Fuente: El País



Fuente: 20 Minutos, El Mundo



Fuente: El País

¿Cómo se representa gráficamente el relato policial?



Mejorar el uso de las imágenes (III)

- Procurar **representar gráficamente a los hombres demandantes de prostitución** que, por lo general, no son visibles o no aparecen en las informaciones.

Es conveniente que los demandantes de prostitución sean representados unívocamente, de manera explícita y bien definida, de manera que no se dé lugar a interpretaciones divergentes o a dudas sobre su figura, tal y como ocurre en el ejemplo inferior.



Fuente: El País

- **Visibilizar en mayor medida a los proxenetas.** Es necesario darle mayor peso visual a su figura. Generalmente se les representa en el momento del arresto, en las imágenes de juicios o a través de las fotos de carnet que corresponden a la ficha policial pero desde el punto de vista visual, no hay ninguna marca que pueda identificar su papel de explotadores y prostituidores, sino que están asimilados a otros criminales y detenidos, casi siempre acompañados por la policía.

Su presencia no es comparable a la de las mujeres, pese a que éstas son las víctimas. Por ello, hay que poner el foco en los culpables y no en las víctimas.



Fuente: El Mundo



Fuente: ABC

- Desmontar **la disociación entre buena y mala prostitución.** Los medios representan de forma diametralmente opuesta la prostitución “voluntaria” de la considerada prostitución “forzada”, disociándolas. La prostitución “voluntaria” se enfoca de manera normalizada, revestida de respetabilidad, muy alejada informativa y visualmente del tratamiento que se da a la prostitución que se considera “forzada”. Esa **dicotomía narrativa legitima la prostitución, disociándola de la trata**, simplifica el problema y contribuye a mantener el estigma que recae sobre las mujeres.

El ejercicio voluntario: las nuestras



RED2RED
CONSULTORES



MADRID

Mejorar el uso del lenguaje (I)

La producción de un discurso periodístico implica la elección de los términos que permitirán explicar un fenómeno, una situación o realidad particular, desarrollar un tema o caracterizar a una persona.

Dichos términos pueden encerrar juicios de valor, opacar o visibilizar la realidad. **Las palabras elegidas fijarán los significados y los marcos de interpretación, así como las posibles soluciones a las controversias.** En este caso, le lenguaje tiene que **contribuir a visibilizar los delitos, y a desmontar y contrarrestar** la naturalización de las diferentes formas de sometimiento y desigualdad, **como el proxenetismo y la trata.**

PAUTAS PARA MEJORAR EL USO DEL LENGUAJE EN ESTE ÁMBITO.

- Cuidar el uso de la **terminología vinculada a este fenómeno.** El mal empleo del lenguaje técnico o el uso de términos incorrectos o no pertinentes, genera confusión y desinforman a la ciudadanía: por ejemplo, no es lo mismo tráfico que trata.
- Evitar el uso de **expresiones que naturalicen o encubran los delitos, eufemismos** que lo **opaquen, legitimen o induzcan a error**, así como **vocablos en desuso o incorrectos**: por ejemplo, “prostitución infantil”, “empresarios de la noche”, “trata de blancas”, “mercado del sexo”, “meretriz”, “trabajadora sexual”, etc.
- Evitar la narrativa y las **expresiones sensacionalistas o amarillistas.**

- **Visibilizar a los demandantes de prostitución.** Existe oferta porque existe demanda y para hacer evidente esta relación hay que plasmarla en el lenguaje. Además, referirse a los “clientes” o a los “consumidores” hace pensar en la existencia de una relación comercial equilibrada entre dos partes y no en el ejercicio de poder de uno sobre otra. Es preferible referirse a “demandantes de prostitución” o “prostituidores”.
- **Visibilizar a los proxenetas.** De Igual modo que en el caso de la demanda, hay que poner el foco en los responsables de la trata y explotación sexual, esto es, poner a los proxenetas en el centro de la información, llamándoles por su nombre sin oscurecer su actividad y su relación con la trata. En este sentido es preferible utilizar términos como “explotadores” o “proxenetas” y no “empresarios de la noche” o “del alterne”.



Mejorar el uso del lenguaje (II)

Evitar el **uso sexista del lenguaje**: el DRAE se hace eco de la mirada sexista al fenómeno de la prostitución y la trata de mujeres con fines de explotación sexual como reflejo del ideario social desigualitario con mujeres y hombres. Una parte del debate público sobre la prostitución y la trata, y la adopción de una posición sobre cuál es su sustancia, se vincula estrechamente al enfoque y a la terminología empleada en la construcción del discurso, que nunca será neutro.

EXPRESIONES DE USO FRECUENTE	ALTERNATIVAS DESEABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadora sexual/del sexo • Esclava • Puta • Meretriz • Zorra • Mujer de vida alegre • Prostituta • Furcia • Cualquiera • Cortesana, etc. 	<p>Mujer en situación de prostitución Víctima de trata/víctima de explotación sexual Mujer prostituida</p>
Servicio sexual / trabajo sexual	Explotación sexual
<ul style="list-style-type: none"> • Cliente • Usuario • Consumidor 	<p>Demandante de prostitución Prostituidor Putero</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Empresarios del sexo • Empresarios de la noche • Dueños/ representantes de clubes de alterne 	<ul style="list-style-type: none"> • Proxenetas • Explotadores sexuales • Dueños de burdeles o prostíbulos
Prostitución infantil / prostitución de menores	<p>Explotación sexual infantil o de menores Corrupción de menores / abuso de menores</p>
Mercado del sexo / sexo comercial / sexo de pago	Mercado prostibulario / Explotación sexual



En resumen

EN RESUMEN: ASPECTOS A VERIFICAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS INFORMACIONES

EN LA PREPARACIÓN:

- Se revisa la información y el conocimiento previo que se tiene de la materia
- Se busca la información de la que no se dispone para tener una panorámica amplia del tema
- Se consulta y accede a una pluralidad de recursos
- Se contrasta la información y se verifican los datos con varias fuentes, incluidas las ONG, asociaciones feministas y expertos de diferentes ámbitos (académico, institucional, de la salud, etc.)

EN LA ELABORACIÓN DE LA PIEZA INFORMATIVA:

- Se contextualiza el problema y se da cuenta de los antecedentes
- El relato menciona a todos los actores implicados
- Se atribuyen las responsabilidades a los actores, visibilizándolas

- El relato no incurre en el sensacionalismo, el amarillismo o el sentimentalismo
- Se guarda una distancia del hecho noticioso, que se aborda con rigor y sin verter juicios de valor
- Se da la palabra a las mujeres en situación de prostitución o víctimas de explotación, directa o indirectamente
- Se realiza un tratamiento de la información que permita al público realizar un análisis crítico
- El lenguaje y la terminología empleadas son adecuados, no sexistas, no inducen a error, no son incorrectos u obsoletos
- El relato y las imágenes asociadas no incurren en estereotipos o revictimizan a las mujeres

CUESTIONES ADICIONALES

- Se muestran o mencionan los recursos disponibles
- Se proporciona información para la denuncia ciudadana
- Se realiza un seguimiento y se da continuidad informativa al tema



Recursos adicionales para profesionales de la información y comunicación



RED2RED
CONSULTORES



MADRID

Recursos mencionados a lo largo de la Guía (I)

ESTUDIOS E INFORMES

- Comisión para la Investigación de los Malos Tratos a Mujeres (2002) [Informe sobre el tráfico de mujeres y la prostitución en la Comunidad de Madrid.](#)
- Departamento de Estado del Gobierno de los EE.UU. (2016). [Trafficking in persons report.](#)
- Eurostat (2014). [Trafficking in human beings.](#)
- Fundación Atenea (2013). [Opiniones y actitudes de los estudiantes madrileños ante la prostitución.](#)
- Fundación Triángulo (2010). [Trabajadores masculinos del sexo \(TMS\): aproximación a la prostitución masculina de Madrid.](#)
- LLEDÓ, Eulalia (2004). [De mujeres y diccionarios. Evolución de lo femenino en la 22.ª edición del DRAE.](#)
- Informe GRETA (2013). [Report concerning the implementation of the Council of Europe Convention on Action against Trafficking of Human Beings by Spain.](#)
- Ministerio del Interior (2014). [Prevención y lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en España. Balance 2013.](#)
- Ministerio del Interior (2015). [Prevención y lucha contra la trata de seres humanos en España. Balance 2015.](#)
- ONU (2014). [Global report on trafficking in persons.](#)
- ONUDC (2010). [Trata de personas hacia Europa con fines de explotación sexual.](#)
- WLW (2014). [La trata de mujeres y niñas nigerianas: esclavitud entre fronteras y prejuicios.](#)
- APRAMP (2005). [La prostitución. Claves básicas para reflexionar sobre un problema.](#)
- Parlamento Europeo (2014). [Study on Sexual exploitation and prostitution and its impact on gender equality.](#)

Recursos mencionados a lo largo de la Guía (II)

LEGISLACIÓN

- [Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.](#)
- [Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de febrero de 2014, sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género.](#)
- [Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos \(2005\).](#)
- [Directiva 2011/36 de la UE, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y la protección de las víctimas.](#)
- [Directiva 2012/29/EU, de 25 de octubre de 2012, Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos.](#)
- [Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional \(2000\).](#)

POLÍTICAS Y PLANES

- [Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual del Gobierno de España \(2015-2018\).](#)
- [Estrategia madrileña contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, 2016-2021 de la Comunidad de Madrid](#)
- [II Plan contra la Explotación Sexual de la Ciudad de Madrid \(2013\)](#)
- Gobierno de Irlanda. [Discussion Document on Future Direction of Prostitution Legislation.](#)
- Gobierno de Holanda. [Prostitution in Netherlands since the lifting of the brothel ban.](#) Informe.
- Gobierno de Holanda. [Preguntas y respuestas sobre la política holandesa de prostitución.](#)
- Gobierno del Reino Unido. [Prostitution and Exploitation of prostitution.](#)
- Gobierno de Suecia. [Prostitución y tráfico de mujeres.](#) Folleto.

Recursos mencionados a lo largo de la Guía (III)

ENCUESTAS

- CIS (2008). [Actitudes y prácticas sexuales de los españoles.](#)
- INE (2003). [Encuesta de salud y hábitos sexuales.](#)

ARTÍCULOS

- Feminicidio.net. [Feminicidio por prostitución en España: violencia ignorada.](#)
- Médicos del mundo (2007). [La prostitución desde una perspectiva de derechos humanos.](#)

MANUALES

- ONUDC (2009). [Manual para la lucha contra la trata de personas.](#)
- PNUD (2011). [Manual de género para periodistas.](#)

OTROS

- [Mapa del feminicidio por prostitución en España.](#)
- [Recursos de Hetaira.](#)
- [Recursos del Lobby Europeo de Mujeres.](#)
- [Recursos de Mujeres en Red.](#)
- Red2Red Consultores (2013). [Las mujeres y la publicidad: construyendo imagen.](#) Curso de formación.



Recursos adicionales

- **Acción por los niños (2008).** [Medios de Comunicación en Acción contra la Trata de Personas. Manual para Periodistas.](#)
- **AMECO (2007).** [Buenas prácticas periodísticas desde la perspectiva de género.](#)
- **Consejo estatal de población de San Luis de Potosí.** [Medios de comunicación y trata sexual de mujeres y niñas. Herramienta didáctica para profesionales de la comunicación.](#)
- **EWL y CATW (2006).** [Press for Change: A Guide for Journalists Reporting on the Prostitution and Trafficking of Women.](#)
- **GENDERIS (2014).** [El género importa. Guía práctica para la introducción de una perspectiva de género en las medidas de prevención y sensibilización sobre la trata de personas.](#)
- **OIT (2012).** [Guía para formadores de opinión. Conceptos y orientaciones para el abordaje de la explotación sexual comercial infantil.](#)
- **Ayuntamiento de Madrid (2014).** Estudio sobre el tratamiento publicitario e informativo de la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en los medios de comunicación: Diagnóstico y propuestas de actuación.
- **OIT/IPEC (2005).** [Los Medios de Comunicación, Actores clave en la lucha contra la Explotación Sexual Comercial de personas menores de edad.](#)
- **OMS (2003).** [Recomendaciones éticas y de seguridad de la OMS para entrevistar a mujeres víctimas de la trata de personas.](#)
- **Periodistas de Argentina en Red (2013).** [El delito de trata de personas. Su abordaje periodístico.](#)
- **Red Española contra la Trata.** [Directorio de Recursos de la Red Española contra la Trata.](#)
- **Red Española contra la Trata.** [Kit de prensa. Guía para informar bien sobre el fenómeno de la trata de personas.](#)
- **Save the Children (2013).** [Prevención y abordaje del delito de trata de personas. Guía para periodistas.](#)
- **Universidad de Islas Baleares – GEPIB.** [Buenas prácticas informativas sobre prostitución.](#)



-FIN DEL MATERIAL-

Red2Red Consultores

Las siguientes láminas están ligadas a contenidos del material, modificarlas podría comprometer el funcionamiento correcto de los hipervínculos. Si se desea acceder a ellas, se sugiere que sea directamente mediante los botones correspondientes de las láminas previas.

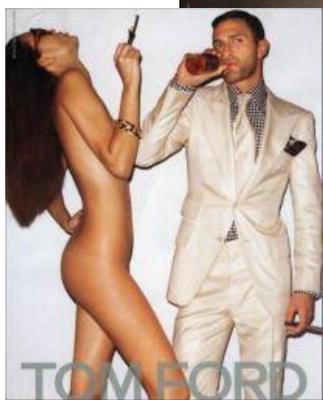


INICIO



La publicidad “porno chic” o la “pornificación de las mujeres” (I)

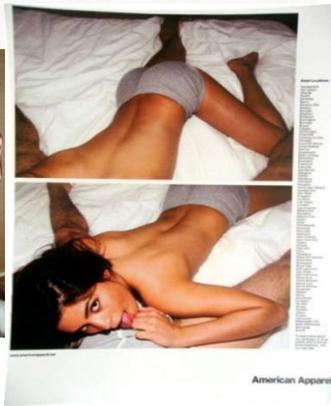
- Desde principios de los 2000 se inició una nueva tendencia en la publicidad de moda llamada **“porno chic”** cuyo objetivo era reflejar escenas con **alto contenido sexual, rozando la pornografía**. Esta tendencia, aún vigente, confirma que las **marcas ya no venden ropa, perfumes o complementos, sino sexo**.



Tom Ford, 2008



Gucci, 2003



American Apparel, 2008

- En ocasiones estos anuncios muestran escenas en las que **las mujeres** se presentan **atadas o aprisionadas** por hombres en lo que a todas luces recuerda a una **violación**.
- O bien, se hipersexualiza a modelos muy jóvenes que parecen **niñas** en actitud de “lolitas” convirtiéndose en pura **mercancía sexual**.



Dolce & Gabbana, 2007



Marc Jacobs, 2011



Roger David, 2011



Sisley, 2007

- Algunos de estos anuncios han sido **prohibidos** en países como el Reino Unido o Australia.

La publicidad “porno chic” o la “pornificación de las mujeres” (II)

- Los **anuncios de prostitución** en las páginas web están saturados de este tipo de fotografías de publicidad de marcas de moda, de explícito carácter pornográfico.



Fotos de www.hottescorts.es y www.erosguia.com

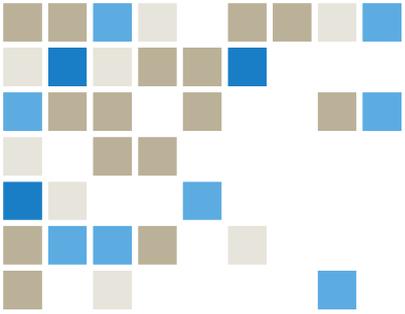


Fotos de www.milanuncios.com y www.nuevoloco.com

- Esto es lo que Rosalind Gill denomina la **“pornificación de las mujeres”**: un **nuevo patrón de sexualidad femenina normativa** en el que, disuelta ya la dicotomía que diferenciaba a las mujeres entre vírgenes y putas, se apuesta por que éstas sean ambas cosas a la vez.
- Las mujeres deberán **comportarse como “buenas mujeres”**, pero **mostrar sus cuerpos** con modelos que se asocian a la prostitución y las “malas mujeres”, como ilustran estos anuncios.
- Paralelamente, la **sociedad** parece haber **asimilado** este tipo de anuncios con **alusiones a la pornografía** (*soft porn, porno chic*) y acaba percibiéndolos como **normales**, lo que hace que se asimilen estos modelos sin causar extrañeza.
- Incluso cuando **no existe un consentimiento explícito** de las mujeres, como en las fotos de la lámina anterior o en el video que la revista para hombres GQ España realizó en 2013.

Acceso al video “Mine” de la Revista GQ España





Las mujeres no blancas en la publicidad de prostitución

- Los mismos imaginarios sexistas y racistas que existen en la publicidad de otros sectores, se reproducen en los **anuncios de prostitución**, siendo la **procedencia** de las mujeres el **principal reclamo**.
- Gran parte de los anuncios de prostitución hacen referencia a **mujeres asiáticas o latinas**, asociando cada procedencia a unas características particulares compartidas y fuertemente sexualizadas.
- La **discriminación racista** que estas mujeres **comparten con los hombres** de su grupo de referencia en la publicidad así como en la vida, **se agrava** más si cabe, al cruzarse, **en el caso de ellas**, con la discriminación sexista a la que también se ven sujetas.

Las asiáticas como tímidas, dulces y sumisas

- 4 ASIATICAS JOVENES Y MUY DULCES EN PLAZA CASTILLA
- Somos chicas Asiaticas, jovencitas y muy cariñosas
- 1 hora 70eorientalesaribau. com chinas, , asiaticas, japonesas, orientales, geishas, oriental ...

Tomado de www.nuevoloco.com

las latinas como calientes, cariñosas y ardientes

- Bella latina muy fiestera, ardiente y cariñosa, te garantizo un momento inolvidable!
- "TRAVIESSA , , , COMPLACIENTE, , CARIÑOSA MULATITA LATINA
- MORENOSA ESPERTACULAR*****UN CUERPASO PARA DISFRUTAR DEL VERDADERO PLACER

Tomado de www.nuevoloco.com



Resolución del Parlamento Europeo sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género (2014)



La Resolución se refiere al papel de los medios de comunicación en la **cosificación de la mujer**, en la **generación y reproducción de modelos** e ideas preconcebidas **sobre las relaciones de género**, y por tanto, en **su responsabilidad en el fenómeno de la prostitución y de la trata**:

*“(...) 22. Atrae la atención sobre el hecho de que la **publicidad de servicios sexuales en los periódicos y medios de comunicación sociales** puede ser un modo de apoyar la trata de personas y la prostitución”.*

*“24. Atrae la atención sobre algunos efectos, en su mayoría negativos, de la **producción de los medios de comunicación de masas y la pornografía, especialmente en internet**, en la creación de una imagen desfavorable de la mujer, que puede tener como efecto el desprecio de la personalidad humana de la mujer y su presentación como una mercancía; advierte de que la libertad sexual no debe interpretarse como una licencia para despreciar a las mujeres”.*

*“25. Hace hincapié en que la **normalización de la prostitución** afecta a la percepción de los jóvenes de la sexualidad y de la relación entre hombres y mujeres; (...)”.*

Acceso a la Resolución del Parlamento Europeo (2014)



Instrumentos jurídicos para luchar contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual (I)

- A nivel **INTERNACIONAL** la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, conocida como **CONVENCIÓN DE PALERMO**, adoptada en el año 2000 y complementada por el **Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños**, representa un marco fundamental en los esfuerzos internacionales para luchar contra la trata de seres humanos, considerada una forma moderna de esclavitud.

[Acceso a la Convención de Palermo \(2000\)](#)



- El **Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (2005)**, ratificado por 42 Estados (entre ellos España) cuenta con un Grupo de Expertos, responsable de dar seguimiento a la implementación del mismo en cada país.

[Acceso a la web del Convenio del Consejo de Europa](#)



- El **Convenio núm. 210 del Consejo de Europa, sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (2011)**

[Acceso a la web del Convenio del Consejo de Europa](#)



En el marco de la **UNIÓN EUROPEA** contamos, entre otros, con los siguientes instrumentos:



- La **Directiva 2011/36/EU del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas**. Esta norma establece además la oficina contra la trata así como una coordinación contra la trata que publicó su primer Plan de Acción en 2012.

[Acceso a la web Anti Trata de la Comisión Europea \[en inglés\]](#)



- La **Estrategia de la Unión Europea para la erradicación de la trata de seres humanos (2012-2016)**, que articula instrumentos y medidas para implantar la Directiva 2011/36.

[Acceso al texto de la Estrategia](#)



- La **Directiva 2012/29/EU del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos**.

[Acceso a la Directiva 2012/29/EU](#)



Instrumentos jurídicos para luchar contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual (II)

A nivel **NACIONAL**

- El **Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual** (2009-2011), aprobado por el Gobierno de España el 12 de diciembre de 2008, fue el primer instrumento que, de forma integral, ha iniciado la lucha en la erradicación de la trata de seres humanos para la explotación sexual en España.

[Acceso a los informes de seguimiento del Plan Integral](#)



- **Ley Orgánica 5/2010**, de 22 de junio, que reforma el Código Penal, por la cual la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, laboral o de extracción de órganos va a ser castigada de forma autónoma, de acuerdo a lo previsto en el Protocolo de Palermo.

[Acceso a la web del Instituto de la Mujer, para obtener mayor información](#)



- La **ratificación** por parte de **España del Convenio del Consejo de Europa** sobre la lucha contra la Trata de Seres Humanos en 2009 supuso un avance en la lucha contra la trata.

- El seguimiento de la implementación del **Convenio** se realiza a través de visitas de un grupo de personas expertas (denominado GRETA) a cada país. El informe GRETA de 2013 recomienda a España prestar la debida atención a la trata de personas con fines de explotación laboral, pues en cuanto a la explotación sexual se ha avanzado más. Sin embargo, en este último tema, recomienda, lo siguiente:
 - que las ONG especializadas deberían estar involucradas en la identificación de las víctimas,
 - que el período de recuperación y reflexión de 30 días que contempla la ley se conceda no sólo a víctimas identificadas, sino también a potenciales víctimas de trata,
 - que se otorguen más a menudo permisos de residencia temporales a las víctimas, no sólo gracias a su cooperación con la policía sino también por circunstancias personales,
 - que las devoluciones forzosas de víctimas de trata deberían ser eliminadas.

[Acceso al Informe GRETA para España \(2013\) \[en inglés\]](#)



La trata de mujeres y niñas nigerianas: esclavitud entre fronteras y prejuicios. Women's Link Worldwide (WLW)

Acceso a la web de WLW



- La **captación** puede darse con el beneplácito de la familia, mediante engaño o a través de secuestro.
- El **traslado** generalmente es por vía terrestre, a través de medios privados o públicos (autobús). Otras veces las redes acuden a la vía aérea.
- Las **rutas** (a través de Níger y Libia hacia Italia, o a través de Marruecos desde Mali, por Argelia o Mauritania).
- Los **mecanismos de control** suelen ser el *juju* (ritual religioso) y las amenazas, ya sea sobre los hijos/as de las víctimas o sobre la deportación de éstas.
- La existencia de **mujeres potenciales víctimas** de trata, no debidamente identificadas, que son deportadas a sus países y vuelven a caer en redes de trata (re-trafficking).

También se aportan **historias de vida**, fundamentales para conocer la realidad de estas experiencias desde la voz de las mujeres que las viven.

Acceder a la historia de Juliet

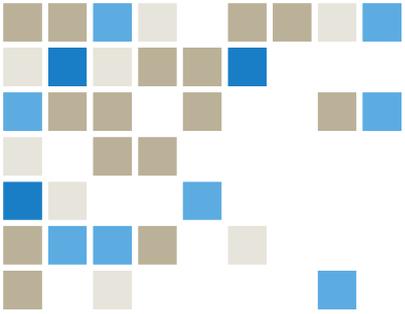


Acceso kit de prensa del Informe de WLW (2014)



Acceso al Informe completo de WLW (2014)





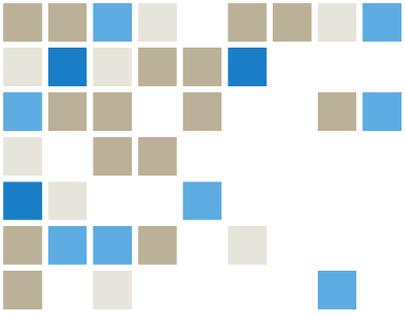
La historia de Juliet (I)

- Está **en tránsito hacia España**. Tiene las manos acartonadas. Su cara tiene un tono amarillento. Está fría, casi helada. Se parece al frío intenso y penetrante de la muerte. Pero es que **Juliet**, verdaderamente, está a punto de morir.
 - Se retuerce de dolor en el pasillo del hospital público marroquí al que la han trasladado. Le duele el vientre. Se practicó un aborto hace dos meses, tomando Cytotec, como le dijo una de las compañeras de la casa donde vive.
 - Desde entonces no ha dejado de sangrar y de sentir un tremendo dolor. No quería ir a ningún hospital porque sabe que el aborto está prohibido en Marruecos.
-
- Es consciente de que su vida corre peligro. Sale de la sala de control. El diagnóstico médico es que aún tiene restos del aborto dentro del útero. **Juliet** no se atreve a explicar que lleva así dos meses.
 - Piensa en la muerte y empieza a hablar. Viene de una familia muy pobre. Ella es de Edo State, pero de la etnia Esan. Su madre se ocupa de toda la familia ella sola.

- Un día llegó a casa el hermano de un vecino y le propuso ir a Europa; ella sabía que era para ejercer la prostitución. Aceptó porque pensó que así podría enviar dinero a su familia.
- Recuerda el momento del ritual del *juju*, del contrato. Lo recuerda muy bien porque le tiene un miedo atroz. Dice que funciona, que es real. *“El juju te mata si no cumples. Tiene muchas formas de asesinar. Entra dentro de tu cuerpo, lo enferma y desapareces”*. Dice que los blancos no podemos entenderlo pero que ella ha visto cosas hechas por el *juju* y que jamás lo traicionaría.
- Cuando llegó a Marruecos le explicaron que tenía una deuda de 45.000 euros. El chico que la trajo hasta aquí la llevó por el camino con más mujeres. Algunas se quedaron en Rabat y ella vino hasta Tánger. No sabe dónde está su *madame* porque ella sólo tiene contacto con el patrón. Cuenta que las *madames* se protegen mucho, porque en estos últimos tiempos ha habido muchas detenciones en España.

(Cont.)





La historia de Juliet (II)

- En Tánger conoció a su marido, que habló con el patrón. Éste dio el visto bueno para que estuvieran juntos. Es bueno con ella, dice, pero no ha estado a su lado en el hospital en ningún momento.
 - Después vino el embarazo. El patrón consultó con la madame y al final tuvo a su primer hijo, que ahora tiene dos años. Tener un segundo hijo era demasiada carga económica para el patrón, así que la hizo abortar.
- Este aborto casi le cuesta la vida, pero Juliet dice que asume el riesgo, porque su familia es muy pobre y no le queda otra salida.
 - Habla de Dios, porque su vida “está en manos de él”. Es miembro del coro en una de las iglesias nigerianas no autorizadas que se encuentran en Marruecos. El pastor de su comunidad le repite constantemente que Dios es más poderoso que el *juju*, que tiene que rezar mucho, pero ella no puede evitar sentir miedo cuando habla del poder de sus dioses ancestrales.
 - Dice que el *juju* funciona, que hace justicia.

- Para ella el ***juju* no es ni bueno ni malo**. Simplemente es justo. Y sus decisiones, al hacer justicia, son a veces muy duras. Comienza a explicar situaciones de mujeres en las que el *juju* funcionó. Mujeres que no pagaron la deuda y se volvieron locas; familiares que murieron en Nigeria porque sus hijas no cumplieron su parte del contrato.
- Cuando habla, retorciéndose por los dolores que siente, expresa constantemente su miedo. Ella no es libre. Y lo sabe. No quiere hablar de todo el sufrimiento que ha encontrado en el camino ni tampoco pensar en lo que le espera más adelante. Su vida no le pertenece; está en manos de Dios y en manos de su madame, de la que ni siquiera conoce aún su nombre.

Conoce también las historias de Queen y Sandra accediendo al Informe de WLW (2014)



Debate en torno a la prohibición de la publicidad de prostitución en los medios de comunicación (I)

- En 2011 el Consejo de Estado recomienda al Gobierno regular la publicidad de los servicios sexuales pues considera constituye una discriminación contra las mujeres.
- Sin embargo, y como consecuencia de que la prostitución no se considera una actividad ilícita en la normativa española, la decisión se dejó en manos de las propias editoriales y las ordenanzas municipales.
- No obstante, a finales de 2013 se aprobó una proposición no de ley de carácter estatal para **eliminar la publicidad de prostíbulos en los medios de transporte públicos** (incluido el servicio de taxi).
- Algunas de las posiciones en torno a la prohibición de la publicidad de prostitución son las siguientes:

SI

La Ordenanza Municipal de Valencia (2013) **prohíbe taxativamente** la promoción de servicios sexuales en todos los soportes publicitarios existentes.

- El **movimiento abolicionista**, como la **Plataforma de Organizaciones de Mujeres por la Abolición de la Prostitución** alerta de las **redes de trata** que pueden estar escondidas tras los anuncios así como denuncia la difusión de la **cosificación de las mujeres**.
- La **Federación de Asociación de Periodistas de España (FAPE)** resalta que estos anuncios son contrarios a la **función social y educativa** de la prensa.

NO

En opinión del **colectivo en defensa de los derechos de las prostitutas Hetaira**, principal representante de la **corriente pro-reguladora** en España, la prohibición obliga a las mujeres a *“lanzarse a la calle a buscar clientela o a refugiarse en clubes”* sometidas a las *“imposiciones de los empresarios”*.

- La **Asociación Nacional de Empresarios de Locales de Alterne (ANELA)** considera que los anuncios deberían seguir siempre y cuando se identifique al anunciante, el número de teléfono y la dirección de contacto .
- La **Asociación de Editores de Diarios Españoles (AEDE)** no está de acuerdo con la prohibición de la publicidad de servicios sexuales ya que la actividad que se anuncia no es ilegal.



Debate en torno a la prohibición de la publicidad de prostitución en los medios de comunicación (II)

Existen también **posiciones intermedias** que tienen como objetivo **prevenir la trata de seres humanos** con fines de explotación sexual, como la **Oficina contra la Droga y el Delito (ONUDD)** que en su **Manual para la lucha contra la trata de personas**, plantean que, para asegurarse de que los anuncios no son utilizados para la explotación de personas, los medios de comunicación deberán:

- *“Proveer el número de las líneas de asistencia telefónica directa contra la trata de personas (...).*
- *Cooperar con la policía en las investigaciones cuando les sea posible.*
- *Aceptar pagos (...) sólo por cheque o por tarjetas de crédito para poder encontrar al autor del anuncio (...)*”

Manual para la lucha contra la trata de personas, ONUDD

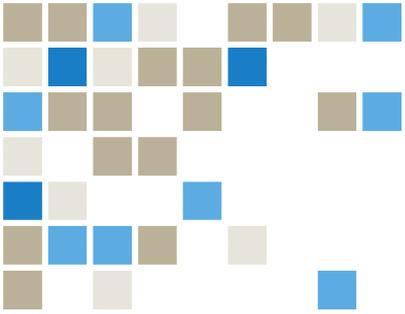


- Las cifras de facturación de estos anuncios han variado desde el inicio del debate (en 2007 Borja Ventura apuntaba en el Congreso de los Diputados que El País ingresaba alrededor de cinco millones de euros al año), hasta ahora (informaciones en El Periodista Digital de 2012 calculan el beneficio en torno a 112.000 euros mensuales) .
- Conviene tener en cuenta que, a pesar de que la publicidad de prostitución en prensa escrita ha descendido, no ha sido así en términos generales, gracias a la diversificación de medios, como internet.

Resulta, por tanto, **necesario reavivar el debate sobre la publicidad de la prostitución** y ampliar su alcance a los nuevos medios, ya que:

- Controlar la publicidad es un modo de luchar contra la trata.
- Los anuncios fomentan una imagen discriminatoria sobre las mujeres que consolida y reproduce la desigualdad de género.





Narrativas mediáticas sobre prostitución y trata de mujeres con fines de explotación sexual en España (I)

A continuación se recogen las principales conclusiones del *Estudio sobre el tratamiento publicitario e informativo de la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en los medios de comunicación: Diagnóstico y propuestas de actuación*, del Ayuntamiento de Madrid (2014):

- Las representaciones mayoritarias tienden a **vincular el mundo de la prostitución con el de la delincuencia**, los espacios marginales y la criminalidad.
- La trata con fines de explotación sexual suele cubrirse de manera **rutinaria y sistemática**, a través del **relato policial** que constituye la fuente principal de información.
- La **construcción del relato por los medios es difusa, desconectada, y no se ha resuelto cómo articular discursos coherentes** sobre trata con fines de explotación sexual y prostitución: conviven los discursos que sancionan la prostitución con aquellos que lo admiten como una variante laboral e incluso con aquellos que dotan a la prostitución de una vertiente lucrativa y glamurosa, a veces de manera simultánea en el mismo medio. De esta forma, se tiende a la simplificación y a la dicotomía en los análisis.
- También coexisten los discursos que normalizan la existencia de la prostitución y que tienden a presuponer que ésta no es forzada, con los relatos policiales sobre la trata.
- Asimismo, hay una tendencia a la **banalización, al amarillismo, a la búsqueda del morbo, al sensacionalismo** y la recurrencia a lugares comunes, tanto en el **tratamiento escrito como visual** de las noticias en esta materia.
(Cont.)

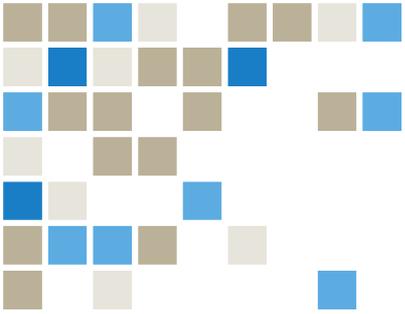


Narrativas mediáticas sobre prostitución y trata de mujeres con fines de explotación sexual en España (II)



- Pervive el estigma de la **mujer prostituta**, de la buena y mala mujer, incluso de la **buena y mala prostitución**. La culpabilidad y el rechazo social recaen en los discursos mediáticos sobre las mujeres, ora víctimas, ora mujeres de libido desenfrenada.
- Mientras, el **demandante de prostitución** sigue siendo el gran ausente al que nunca se pregunta y al que nunca se representa.
- En cuanto al **proxeneta**, goza de diferente consideración social según sea dueño de un club de alterne (blanco, respetable, legal) o tratante (inmigrante, violento, ilegal). Tampoco suele aparecer representado gráficamente y cuando aparece, es bajo esta dualidad.
- **Las mujeres**, que están en el centro mismo de la controversia, no tienen paradójicamente, la capacidad de articular un discurso propio. **No tienen voz**. Si son mujeres tratadas, explotadas sexualmente, pobres e inmigrantes, los imaginarios asociados y la falta de voz contribuyen a su múltiple discriminación. Sólo las consideradas “prostitutas por propia voluntad”, aparecen en los medios en otros contextos y con otro tipo de universos simbólicos más asociados a lo laboral incluso a lógicas de la prostitución como profesión con la que ganar dinero, disfrutar y dar rienda suelta al propio deseo sexual, igualmente estereotipadas pero aparentemente más aceptables.
- Los relatos y representaciones tópicos en los medios ponen de manifiesto, en definitiva, la necesidad de abordar el debate con toda la complejidad que requiere, desde la apertura y diversificación de los actores y relatos, así como desde la especialización, el enfoque de género y de derechos humanos.





Tolerancia al consumo de prostitución en España

- El Estudio 2718 del CIS (2008) sobre *Actitudes y prácticas sexuales* de los españoles y españolas mayores de 18 años arrojó como resultado que el 77,6% de las personas encuestadas estaban de acuerdo con la afirmación de que la **prostitución era un hecho inevitable** y que **debería regularizarse**.

[Acceso a la encuesta del CIS](#)



- De acuerdo con los resultados del *Informe sobre el tráfico de mujeres y la prostitución en la Comunidad de Madrid* (2002) elaborado por la Comisión para la Investigación de los Malos Tratos a Mujeres, **el 40% de los hombres de la Comunidad de Madrid** habrían comprado sexo en alguna ocasión a lo largo de su vida.

[Acceso al Informe](#)



- Los datos relativos al consumo de la prostitución del INE, procedentes de la Encuesta nacional de salud y hábitos sexuales (2003), presentan que **1 de cada 4 españoles entre 18 y 49 años habría sido** consumidor de prostitución al menos una vez en su vida.

[Acceso a la encuesta del INE](#)



- Por su parte el estudio que la Fundación Atenea elaboró en 2013 para el Ayuntamiento de Madrid sobre *Actitudes de los/as estudiantes madrileños ante la prostitución*, demostró la alta tolerancia a este fenómeno también entre la población más joven: el 46% manifiesta indiferencia ante la prostitución en las calles (en especial entre los chicos, cuyo porcentaje asciende al 57%). Para el 60% de los y las jóvenes encuestadas, la prostitución es una forma de ejercer la libertad sexual.

[Acceso al estudio de Fundación Atenea](#)



La representación de las protestas de las prostitutas en los medios de comunicación

Rasgos de la cobertura mediática. En los primeros meses de 2014 coincidieron en el tiempo una serie de protestas en Francia y España contra la ley prohibicionista del país galo y contra el anteproyecto de ley de seguridad ciudadana en nuestro país. El análisis de la cobertura mediática muestra varios rasgos:

- 1) **Uniformidad informativa y dependencia de las agencias** (el mismo texto aparece publicado en El Mundo, Público y ABC).
- 2) La **importancia de los titulares:** el teletipo de EFE decía *“decenas de personas se manifiestan por los derechos de las prostitutas”* y *Público* tituló *“Decenas de prostitutas protestan contra la ley de seguridad ciudadana”*.
- 3) **Falta de diálogo y pluralidad** entre posiciones en una misma información: se recoge la voz de Hetaira pero no la de las posiciones contrarias a la regularización.
- 4) **Falta de orientación editorial** coherente en los medios sobre prostitución: el mismo medio dio enfoques divergentes a diferentes piezas en días consecutivos.

La representación gráfica de las protestas.

Las protagonistas de estas imágenes vuelven a ser las mujeres que se manifiestan con sus pancartas. Pese a la atmósfera festiva y reivindicativa de estas imágenes en muchas se incide en la sexualización, para lo cual se escoge mostrar las representaciones más estereotipadas y menos convencionales. En otro extremo están las representaciones más neutras de mujeres que protestan juntas cubiertas y con el rostro tapado. En sus pancartas, estas mujeres reclaman la protección de los “clientes” que son, gráficamente, los ausentes.



Fuente: El Mundo



Fuente: ABC



Fuente: El Mundo



Fuente: Público y El País



Fuente: El Mundo, Público



El proxenetismo en los medios de comunicación: la reforma del Código Penal

El tratamiento que los medios dieron a esta información difirió notablemente de un medio a otro. En varias de estas informaciones el debate se centró en la confrontación política más que en la propia controversia, siendo escasos los medios que abordaron análisis más complejos que aportaran claves de interpretación a la ciudadanía sobre este particular.

ELMUNDO

El PSOE acusa a Gallardón de "legalizar el proxenetismo" en el nuevo Código Penal

En este diario, el debate sobre la reforma se articula como una batalla política entre PP y PSOE, desde una línea editorial más difusa.

<http://www.elmundo.es/espana/2013/12/09/52a5ca2b63fd3df7588b4584.html>

Soy un proxeneta, no un delincuente

El País es el medio que realizó un análisis más extenso y complejo de esta noticia. Partiendo de que el proxenetismo no es delito, este diario aporta información sobre el debate jurídico y político y recoge información de los clubes de alterne y opiniones diversas de contraste de las informaciones.

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/02/09/actualidad/1391976868_665467.html

EL PAÍS

Público

El Gobierno elimina la explotación sexual del articulado del nuevo Código Penal

Público se manifestó contrario a la propuesta de reforma, advirtiendo contra la normalización del proxenetismo. Se hizo eco de las críticas del PSOE a este proyecto así como de diversos testimonios de expertas participantes en un acto organizado por este partido.

<http://www.publico.es/actualidad/487887/el-gobierno-elimina-la-explotacion-sexual-del-articulado-del-nuevo-codigo-penal>



El PSOE denuncia que el anteproyecto de Código Penal del Ejecutivo legaliza la prostitución

Este diario también opta por una posición neutral.

<http://www.20minutos.es/noticia/2000670/0/psoe/denuncia/prostitucion-codigo-penal/>

ABC

Justicia asegura que el nuevo Código Penal ayudará a perseguir el proxenetismo

Este medio no asume las opiniones y centra el foco de la información también en la confrontación política, titulando la pieza a partir de las palabras del Ministro

<http://www.abc.es/espana/20131209/abci-justicia-proxenetismo-201312091905.html>



RED2RED
CONSULTORES



MADRID

La cobertura mediática del “caso Nora”

Nora Ayala era una joven de 16 años de Palma de Mallorca que vivía en un barrio acomodado y que fue encontrada muerta por sobredosis en 2011. Su muerte imprevista permitió destapar una red de prostitución de menores y droga que la policía llamó “operación Nancy”. No todos los medios cubrieron este caso de igual manera. Algunos cubrieron el juicio a los proxenetas como una crónica puramente judicial. Otros, como El Mundo, abundaron en la construcción de relatos de una historia de vida sensacionalista repletos de detalles conmovedores y morbosos sobre Nora, su estilo de vida, sus relaciones con explotadores y clientes. En estos relatos, se subraya la culpabilidad de los clientes, más que de los proxenetas (los que se benefician más que los que se lucran) y el dolor de los padres que aparecen, más que la propia Nora, como víctimas.

La prostitución en sí pasa en segundo plano, se le califica como “un infierno de prostitución y drogas”, se abunda en los detalles escabrosos (el jubilado de más de 60 años obsesionado con Nora, el “protector” Eric que hasta la agredió por celos) o sensacionalistas (la habitación de Nora mantenida igual a como la dejó, la obsesión de la “cruzada” de los padres que no quieren superar o olvidar lo que pasó a su hija), haciendo siempre hincapié en la juventud de Nora, y su increíble descenso a los infiernos, que responde a un relato de criminalidad y crueldad, sintetizada en el titular de otro artículo “La vida robada de Nora” (EL MUNDO).



Fuente: El Mundo



Fuente: El Mundo



Fuente: RTVE



Fuente: ABC

Reportaje de El Mundo



Amarillismo gráfico. En el caso Nora se detecta una sobreexposición de la menor, tanto en las fotografías de los artículos, como en los reportajes televisivos. Casi siempre a Nora se la muestra en los “autorretratos” que se hacía o en fotos típicas de adolescente con sus amigas, se eligen fotos que resaltan su belleza en las que aparenta ser mayor de 16 años (cuesta imaginar que no hubiese fotos más familiares o escolares). A Nora se la muestra maquillada, mirando a los ojos, en primeros planos. Casi nunca se muestran fotos de excursiones o de amigos, por ejemplo. También se ha explotado gráficamente el morbo y el amarillismo representando a los padres de Nora sentados en su cama, con fotos de su hija.



RED2RED
CONSULTORES



MADRID

Cobertura mediática de las noticias sobre famosos demandantes de prostitución y menores

En las **noticias sobre personajes famosos demandantes de prostitución**, ésta aparece como un atributo que sirve para caracterizar y activar imaginarios ficticiales sobre noches de juergas, drogas y alcohol. *“Y, finalmente, la sentencia da por descontado que Berlusconi era “el director” de las famosas noches del “bunga bunga”. Según las juezas de Milán, aquello que el político y magnate definió como “cenas elegantes” o inocentes “espectáculos de burlesque” —jóvenes modelos que disfrazadas de monjas, Obama o Ronaldinho bailaban hasta quedarse en cueros— formaban parte en realidad de “un auténtico sistema de prostitución” ideado en exclusiva para dar placer sexual al primer ministro.”* (El País).

Los casos no se categorizan por el nombre del cliente sino de la menor (Caso Ruby – Berlusconi, caso Zahia – Ribéry y Benzema). Las menores no suelen aparecer informativamente como tal sino que se habla de ellas como “prostitutas menores de edad”, y se defiende a la postura de los clientes admitiendo la posibilidad de que haya prostitutas menores: *“Fin del “calvario” para Benzema y Ribéry. Tras cuatro años de batalla judicial, la justicia francesa absuelve a los dos futbolistas de haber solicitado los servicios de una prostituta menor de edad.”* (El País)

Frecuentemente **se obvia la condición de menor** y se presenta a estas mujeres como exuberantes e interesadas, totalmente responsables de sus actos y a las que los clientes no pueden resistirse (en el discurso mediático esto opera como atenuante).

“Zahia, que ha multiplicado las entrevistas desde que estalló el caso hace más de tres años y quien se ha convertido en verdadera it girl y diseñadora de lencería apadrinada por Karl Lagerfeld, ha confirmado a los investigadores haber mentido siempre sobre su edad.” (El País). *“La prostituta de Benzema y Ribéry se hace ‘de oro’”* (El Mundo)



Fuente: El Mundo, ABC, Público

La representación gráfica de estas mujeres y los famosos involucrados en estos casos refuerza las **interpretaciones simplificadoras y estereotipadas**. Ellas, pese a ser menores prostituidas (por lo tanto, potenciales víctimas de explotación como Nora), son representadas en pose y situaciones hipersexualizadas (formas voluptuosas resaltadas por vestidos muy escotados, maquillajes pronunciados, miradas seductoras), en lugares de fiesta o actos públicos. Ellos son representados bien en primer plano, bien a través de los roles y trabajos que les hacen famosos, muy lejos de la estética sombría empleada en los casos de proxenetas y víctimas de explotación sexual no famosos.



Fuentes de información

EXPERTOS/AS DEL MUNDO ACADÉMICO.

- **M^a José Barahona.** Vicedecana de Practicum y Relaciones Institucionales de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, UCM.
- **Ana de Miguel.** Profesora Titular de Universidad, Área de Filosofía Moral y Política, Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.
- **Dolores Juliano.** Ex Directora del Departamento de Antropología Social e Historia de América y África, UB.
- **Gemma Nicolás Lazo.** Doctora en Derecho y Profesora del Master Oficial de Criminología y Sociología Jurídico-Penal de la UB.
- **Raquel Osborne.** Profesora titular de Sociología, UNED.
- **Vanessa Saiz Echezarreta.** Profesora contratada Doctora de la Facultad de Ciencias de la Información, Universidad de Castilla la Mancha.

ONG CON PROGRAMAS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA Y A MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN.

- **ACCEM.** <http://www.accem.es/es>
- **Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad.** <http://www.proyectoesperanza.org/>
- **Cáritas.** <http://www.caritas.es/>
- **Cruz Roja Española.** <http://www.cruzroja.es>
- **Fundación Amaranta.** <http://www.fundacionamaranta.org/>
- **Médicos del Mundo.** <http://www.medicosdelmundo.org/>
- **Red Española contra la Trata de Personas.** <http://www.redcontralatrata.org/>

ORGANIZACIONES FEMINISTAS.

- **APRAMP.** <http://apramp.org/>
- **Comisión para la investigación de los malos tratos a mujeres.** <http://malostratos.org/>
- **Hetaira.** <http://www.colectivohetaira.org/web/index.php>
- **Red Feminista contra la violencia de género.** <http://www.redfeminista.org/>

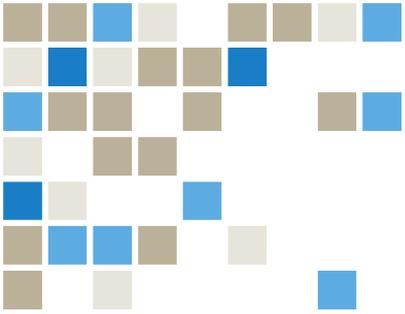
INSTITUCIONES Y PROGRAMAS PÚBLICOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA Y A MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN.

- **Defensor del Pueblo.**
- **Centro Concepción Arenal de Atención a Víctimas de Explotación Sexual del Ayuntamiento de Madrid.**
- **II Plan contra la Explotación Sexual del Ayuntamiento de Madrid.**
- **Plan de Acción Integral para promover la Erradicación de la Trata, la Prostitución y otras formas de Explotación Sexual (2010-2015) del Ayuntamiento de Sevilla.**

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.

- **CATWLAC España.** <http://www.catwlac.org/inicio/>
- **ECPACT España.** <http://www.ecpat-spain.org/index.asp>
- **Women's Link Worldwide.** <http://www.womenslinkworldwide.org/wlw/new.php>





La entrevista a las mujeres víctimas de trata

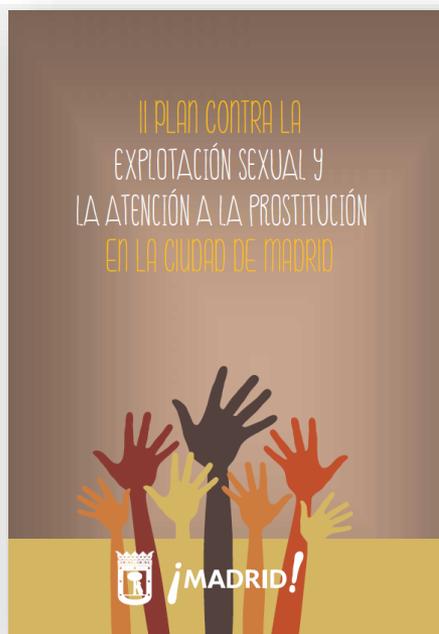
CLAVES PARA LA ENTREVISTA.

- **Primera indagación.** Establecer los contactos con la mujer mediante alguna institución u organización local que actúe como intermediaria.
- **Seleccione a un equipo de trabajo** – en su caso - **adecuado**, sensible, formado y consciente del tema y de sus implicaciones. Considerar su seguridad física y bienestar emocional.
- **Infórmese sobre el tema de manera que pueda identificar y evaluar los riesgos.** Esto incluye el contacto inicial y el momento de publicar la información. Es preciso que el/la periodista prevea las potenciales represalias a las que la mujer puede estar sujeta por parte de tratantes y proxenetas. En ese sentido, el respeto a la confidencialidad y la no revelación de datos significativos adquiere una importancia mayor.
- **No lastime.** Si hay riesgo de que la entrevista pueda causar algún daño o poner en entredicho la seguridad o la salud de la entrevistada, o generar algún tipo de preocupación, no la realice. Valore este aspecto con la organización que intermedie y con la propia mujer.
- **Obtenga una autorización consciente de la mujer.** Constate que ella es plenamente consciente de los objetivos de la entrevista, sus derechos y el uso que se le dará a la información.
- **Prepare información de referencia.** Es conveniente informarse de los servicios y recursos de apoyo que se le pueden proporcionar a la mujer en caso de que sea pertinente.

- **Programe la entrevista.** El momento y el lugar son aspectos fundamentales. Es necesario buscar un lugar seguro, privado, y en intimidad, como las instalaciones de una ONG, por ejemplo, donde se eviten riesgos y se genere un clima de confianza con la entrevistada. No obstante, hay que dar la posibilidad a la persona de que sea ella quien elija el momento.
- **Eliminar prejuicios.** Es necesario no prejuizar a la entrevistada, no cuestionar los hechos sucedidos y preguntar desde el respeto y la apertura. Se sugiere no hacer preguntas que puedan generar inseguridad, no forzar respuestas y dar opción de cambiar de tema en el momento en que sea preciso. No tergiversar las declaraciones ni sea paternalista en el enfoque.
- **Escuche y respete la evaluación que cada mujer hace de sus riesgos y de su situación.** No hurgue en el dolor, no haga preguntas que indaguen en detalles escabrosos o traumáticos que no aportan valor informativo, no busque reacciones en la persona .
Las preguntas deben hacerse con ánimo de apoyar y no de juzgar. La entrevistada debe poder establecer el ritmo y el curso de las preguntas, realizar pausas, no responder a determinadas cuestiones, o terminar en un momento dado la entrevista.
- **Realice el seguimiento.** Prepárese para la posibilidad de realizar una segunda entrevista y/o de dar continuidad a la información sobre dicho caso.
- Considere que puede jugar un **papel reparador** con respecto a estas mujeres.



El II Plan contra la explotación sexual y la atención a la prostitución de la ciudad de Madrid



- El **II Plan contra la explotación sexual y la atención a la prostitución de la ciudad de Madrid** es una iniciativa pionera en nuestro país que da continuidad al Plan anterior de 2004. Se trata de uno de los escasos instrumentos articulados con carácter local, para dar respuesta a este fenómeno.

- Su objetivo es **erradicar la demanda de prostitución** en la ciudad de Madrid, y **prestar atención integral a las mujeres en situación de prostitución** para darles alternativas viables que les permitan abandonar la prostitución.

El Plan, con vigencia hasta 2016, se articula en torno a cuatro áreas de trabajo:

- Una primera área de **investigación y estudio** de las diferentes vertientes del fenómeno en Madrid, incluida la demanda.
- Una segunda área relativa a la **prevención y sensibilización** de la sociedad, en particular de los demandantes de prostitución y de las personas más jóvenes.
- El tercer área de actuación se refiere a la **cooperación** con otros agentes de carácter público y privado que permitan mejorar la colaboración y la articulación de medidas conjuntas de actuación en esta materia.
- Finalmente, una cuarta área consagrada a la **consolidación de los recursos y dispositivos de atención integral a mujeres en situación de prostitución**.

El Plan prevé actuaciones dirigidas a la formación y sensibilización de los medios de comunicación en esta problemática, y a la colaboración con los mismos incardinadas en el área 2, entre las cuales se encuentra la presente Guía.

[Acceso al Plan](#)



Cómo se representa gráficamente el relato policial

Siendo el **relato policial** el predominante en los medios de comunicación en lo vinculado a la trata y a la prostitución, se muestran muchas imágenes y videos proporcionados por la policía sobre las detenciones, tanto en locales, en la calle o carretera como fundamentalmente, cuando entran en pisos donde se recluye a las mujeres.

- Como se ha visto antes, las imágenes de las redadas en locales suelen mostrar a las mujeres en grupo, de espaldas y en expresión sumisa, donde están **sobreexpuestas a la criminalización**.
- **La representación visual no ha logrado mostrar aún a las mujeres como víctimas**. Mientras la policía se representa ofreciendo apoyo, repartiendo folletos, preocupándose por las mujeres, ellas en las imágenes siguen siendo parte de un entramado criminal en el que quedan atrapadas recibiendo la misma sanción que los proxenetas, ya que los clientes siempre están ausentes.



Fuente: El País

- Al margen de estos casos, en general, **cuando se intenta representar a las víctimas**, en las imágenes de la policía (fotos o videos) no se distinguen rostros, ni de los delincuentes ni de las prostitutas, se privilegian los detalles de la casa, de las camas desechas, del mobiliario o de los medicamentos.

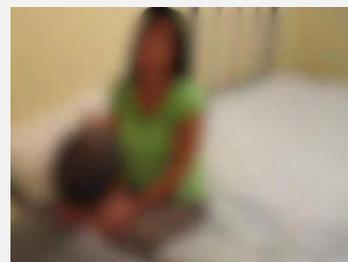


Fuente: 20 Minutos

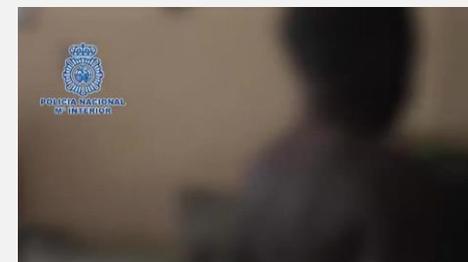


Fuente: El Mundo

- Debido a la mala calidad de las imágenes **se intuye a mujeres sentadas, en camas o en una mesa y a veces sólo se reconocen bultos**. Esta dificultad para saber qué se está viendo evita el esfuerzo por explicar, por ofrecer puntos de referencia al lector que orienten su **comprensión del suceso informativo**.



Fuente: 20 Minutos



Fuente: El Mundo



El ejercicio voluntario de la prostitución: las “nuestras”



Fuente: 20 Minutos



Fuente: El País. M^a José López Armesto



Fuente: El País. Ilonka Stakelborough



Fuente: Público

LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA “PROSTITUCIÓN VOLUNTARIA”.

- La representación gráfica del ejercicio voluntario de la prostitución, al contrario que la considerada prostitución forzada, **suele carecer de rasgos de atribución sexual**, discurriendo en **lugares y circunstancias totalmente alejadas de los imaginarios estereotipados**, y de los escenarios considerados típicos para ejercer la prostitución.
- Una de las pautas de las imágenes que ilustran noticias y artículos relativos al “ejercicio voluntario” de la prostitución es que **tienen como protagonista a una mujer que posa en primer plano o de figura entera** y que en los videos suele dar su testimonio.
- Un aspecto fundamental para la **normalización** de estas imágenes es que se trata de mujeres blancas, ya sean españolas o europeas, y su vestimenta permite su asociación “teórica” a la clase media. También, que tienen nombre propio. Estos rasgos corporales les distancian de las otras: mientras éstas, blancas, españolas o europeas, son trabajadoras sexuales, las otras son prostitutas. **La condición socioeconómica y el origen étnico marcan** esta diferencia fundamental en relación con los derechos y las formas de vida de las que no tienen dicha clase social u origen étnico.
- En estas informaciones se muestra, sea involuntaria o intencionalmente, **la prostitución lejos de la sexualidad y de la criminalidad**, haciendo que **pueda considerarse una profesión o un oficio como cualquier otro**, ejercido por mujeres normales.
- En esta pauta **se recupera también cierta individualidad**, las miradas son directas, las caras sonrientes, incluso las luces y los colores son brillantes y transmite positividad, frente a lo oscuro y sórdido de las imágenes que se han visto con anterioridad y predominan en el discurso sobre esta cuestión.
- Este tratamiento visual, radicalmente opuesto a lo que se ha visto con anterioridad, fortalece el discurso dicotómico de una buena y una mala prostitución, contribuyendo a la naturalización, disociándola de la trata, legitimando y fomentando la tolerancia hacia un fenómeno que se basa en la mayor de las desigualdades.

